



DIRECCION DE AUDITORÍA CINCO

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA AL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM (HNNBB), POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.



SAN SALVADOR, 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

INDICE

CONTENIDO	PÁGINA
1. ASPECTOS GENERALES.....	1
1.1 Objetivos de Auditoría	1
1.2 Alcance de la Auditoría.....	2
1.3 Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	2
1.4 Resumen de los resultados de la Auditoría.....	2
1.5 Comentarios de la Administración	3
1.6 Comentarios de los Auditores.....	3
2. ASPECTOS FINANCIEROS	4
2.1 Dictamen de los Auditores.....	4
2.2 Información financiera examinada	5
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	6
3.1 Informe de los Auditores.....	6
4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.....	8
4.1 Informe de los Auditores.....	8
4.2 Hallazgos de auditoría de cumplimiento legal.....	9
5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.....	29
6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	29
7. RECOMENDACIONES	29

Señor
Director
Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom
Presente.

De conformidad al Artículo 5, numeral 1, Artículo 30, numerales 1, 2 y 3 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo y conforme Orden de Trabajo No.22/2019 de fecha 27 de junio de 2019, hemos realizado Auditoría Financiera al Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom (HNNBB), por los períodos comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, aplicando Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Objetivos de Auditoría

1.1.1 Objetivo General

Realizar Auditoría Financiera Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom (HNNBB), por los períodos comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

1.1.2 Objetivos Específicos

- a) Emitir opinión sobre si los Estados de la Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria, emitidos por el Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los derechos y obligaciones, los ingresos recibidos y los gastos incurridos, durante los períodos comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017 y del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018, de conformidad a Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, emitidos por el Ministerio de Hacienda.
- b) Emitir un informe que concluya sobre la suficiencia y lo adecuado de los controles internos implementados por el Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, por los períodos comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017 y del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018, evaluar el riesgo de control e identificar condiciones reportables, incluyendo debilidades materiales del control interno.
- c) Comprobar que si el Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, cumplió con las disposiciones legales y técnicas aplicables a las actividades ejecutadas durante los períodos comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017 y del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018.
- d) Efectuar análisis a los Informes de Auditoría Interna y de Firmas Privadas de Auditoría y dar seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.



1.2 Alcance de la Auditoría

Realizar Auditoría Financiera al Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, por los períodos comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017 y del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018, aplicando procedimientos orientados a cumplir con los objetivos definidos para la auditoría.

Efectuamos la auditoría de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1.3 Procedimientos de Auditoría Aplicados

- a) Verificamos, mediante muestra, la contabilización de las operaciones ejecutadas en los períodos comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, los registros contables auxiliares, así como la documentación que respalda las operaciones realizadas.
- b) Comprobamos la adecuada presentación en los estados financieros del ejercicio 2017 y del 2018.
- c) Examinamos los gastos en cada período relacionado al personal determinando su legitimidad y aplicación de los descuentos de Ley.
- d) Verificamos la remisión de las cantidades por concepto de descuentos personales a las respectivas instituciones.
- e) Verificamos el devengamiento y pago de las obligaciones contraídas en cada período de 2017 y 2018.
- f) Evaluamos la aplicación mensual de los gastos en medicamentos para el servicio hospitalario, mantenimiento y mejoras de edificio para oficinas y hospital, compra de materiales y de combustibles.
- g) Comprobamos la oportunidad en los registros contables, relacionados a los recursos y obligaciones de la Entidad.
- h) Evaluamos el cumplimiento del proceso de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios.

1.4 Resumen de los resultados de la Auditoría

Al aplicar nuestros procedimientos de auditoría obtuvimos los siguientes resultados:

1.4.1 Tipo de Opinión del Dictamen

Opinión limpia o no modificada.

1.4.2 Sobre Aspectos Financieros

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría no revelaron situaciones de importancia relativa que afecten la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros, por el período terminado el 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2018, emitidos por el Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom.

1.4.3 Sobre Aspectos de Control Interno

Nuestros procedimientos de auditoría relativos al Sistema Control Interno, no revelaron condiciones reportables, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental.

1.4.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal

Los resultados de nuestras pruebas sobre el cumplimiento de leyes, reglamentos y demás normativa aplicable, revelaron condiciones a reportar que detallamos:

1. Fraccionamiento de compras por medio del proceso de libre gestión.
2. Procesos de libre gestión sin evidencia de comparación de ofertas.
3. Expedientes de licitaciones que no cumplen con la normativa legal aplicable.

1.4.5 Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría

En cumplimiento al artículo 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, fueron revisados catorce informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom.

En cumplimiento al artículo 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se determinó que el Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, no contrató Firma de Auditoría Externa, por no estar obligado legalmente.

1.4.6 Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores

El Informe de Auditoría Financiera al Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016, no había sido emitido.

1.5 Comentarios de la Administración

Las deficiencias identificadas durante nuestro examen fueron comunicadas por escrito a los servidores relacionados con las mismas, obteniendo comentarios y evidencia documental, los cuales fueron analizados por los auditores y han sido tomados en cuenta para la presentación de este informe.

1.6 Comentarios de los Auditores

Los servidores relacionados con los resultados, presentaron comentarios y evidencias que subsanaron algunas deficiencias; en el caso de las deficiencias no superadas, los comentarios se encuentran incorporados en los hallazgos contenidos en el presente informe, por lo que ratificamos el contenido de las mismas en todas sus partes.



2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 Dictamen de los Auditores

Señor
Director
Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom
Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 25 de noviembre de 2020.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Dirección de Auditoría Cinco



2.2 Información financiera examinada

Los Estados Financieros examinados por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, fueron:

- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2017
- Estado de Rendimiento Económico del 1 de enero al 31 de diciembre 2017
- Estado de Flujo de Fondos del 1 de enero al 31 de diciembre 2017
- Estado de Ejecución Presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre 2017
- Notas a los Estados Financieros del Año 2017.

Los Estados Financieros examinados por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, fueron:

- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2018
- Estado de Rendimiento Económico del 1 de enero al 31 de diciembre 2018
- Estado de Flujo de Fondos del 1 de enero al 31 de diciembre 2018
- Estado de Ejecución Presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre 2018 y
- Notas a los Estados Financieros del Año 2018.

Dichos Estados Financieros y sus notas se adjuntan a este informe.



3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 Informe de los Auditores

**Señor
Director
Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom
Presente.**

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, por los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucran el sistema de control Interno y su operación que consideramos son condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operaciones del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes

aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, Re Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos, y de Ejecución Presupuestarla.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y además no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 25 de noviembre de 2020.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Dirección de Auditoría Cinco



4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

4.1 Informe de los Auditores

Señor
Director
Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom
Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, por los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros, están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados en nuestras pruebas de cumplimiento revelaron instancias significativas de incumplimiento, las cuales no tienen efecto en los Estados Financieros del período antes mencionado, del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, así:

1. Fraccionamiento de compras por libre gestión.
2. Procesos de libre gestión sin evidencia de comparación de ofertas.
3. Expedientes de licitaciones que no cumplen con la normativa legal aplicable.

Excepto por los resultados anteriormente, los de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, cumplió en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, no haya cumplido en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 25 de noviembre de 2020.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Dirección de Auditoría Cinco



4.2 Hallazgos de auditoría de cumplimiento legal

Hallazgo No. 1

FRACCIONAMIENTO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

Comprobamos que en el Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom se realizaron adquisiciones de medicamentos por libre gestión en forma fraccionada, según detalle:

- a) 562 Inmunoglobulina Humana Normal (5-6g), polvo liofilizado para solución inyectable, o solución inyectable, por un monto total de \$145,751.31.

2018							
Nombre del Producto	Cantidad Comprada	N° de Solicitud	Orden de Compra	Fecha Orden de Compra	Monto	Empresa	
Inmunoglobulina Humana Normal (5-6g) Polvo	256	001/2018 406	09/2018	17/04/2018	\$72,837.16	Droguería Americana	
Inmunoglobulina Humana Normal (5-6g) Polvo	264	001/2018 406	214/2018	03/07/2018	\$72,914.15		
TOTAL	562				\$145,751.31		

- b) Descartable para Plaquetoféresis, Código 1910268B, de 250ml, por un monto de \$162,800.00, según el detalle siguiente:

2018							
Nombre del Producto	Cantidad Comprada	N° de Solicitud	Orden de Compra	Fecha Orden de Compra	Monto	Empresa	
Descartable para plaquetoféresis 5 días 250ml	120	IM-27	148/2018	05/06/2018	\$26,400.00	PROMED, S.A. de C.V.	
Descartable para plaquetoféresis 5 días 250ml	40	IM-43	EC 409/2018	24/08/2018	\$8,800.00		
Descartable para plaquetoféresis 5 días 250ml	230	IM-67	639/2018	08/10/2018	\$50,600.00		
Descartable para plaquetoféresis 5 días 250ml	350	IM-67	993/2018	28/11/2018	\$77,000.00		
TOTAL	740				\$162,800.00		

La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), establece:

TITULO III GENERALIDADES DE LAS CONTRATACIONES, CAPÍTULO V, FORMAS DE CONTRATACION, Determinación de Montos para Proceder, Art. 40 "Los montos para la aplicación de las formas de contratación serán los siguientes: a) Licitación o concurso público: Para las municipalidades, por un monto superior al equivalente de ciento sesenta



(160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; para el resto de las instituciones de la administración pública, por un monto superior al equivalente a doscientos cuarenta (240) salarios mínimos mensuales para el sector comercio.”

TITULO IV, CAPÍTULO IV, LIBRE GESTIÓN, Prohibición de Fraccionamiento, Art. 70: “No podrán fraccionarse las adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública, con el fin de modificar la cuantía de las mismas y eludir así los requisitos establecidos para las diferentes formas de contratación reguladas por esta Ley.

En caso de existir fraccionamientos, la adjudicación será nula y al funcionario infractor se le impondrán las sanciones legales correspondientes. En el Reglamento de esta Ley se establecerán los procedimientos para comprobar los fraccionamientos.

No podrá adjudicarse por Libre Gestión la adquisición o contratación del mismo bien o servicio cuando el monto acumulado del mismo, durante el ejercicio fiscal, supere el monto estipulado en esta Ley para dicha modalidad.”

El Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Capítulo III, Reglas de la Libre Gestión, Del Fraccionamiento, establece:

Art. 64. “La prohibición del Art. 70 de la Ley, operará en aquellos supuestos en que se actúe con la finalidad de evadir los requisitos establecidos para las diferentes formas de contratación en la misma Institución, dentro del mismo ejercicio financiero fiscal, en montos que excedan los límites establecidos en la Ley, para la Libre Gestión”.

Art. 65. “Para efectos de comprobar el fraccionamiento, las instituciones deberán verificar anualmente las adquisiciones y contrataciones, bajo la modalidad de Libre Gestión, debiendo considerar en todo momento factores como la programación anual de adquisiciones y contrataciones, la existencia de asignaciones o disponibilidades presupuestarias, refuerzos presupuestarios, las necesidades sobrevinientes de adquirir obras, bienes o servicios durante el transcurso del ejercicio fiscal, origen de los fondos, disponibilidad durante el ejercicio fiscal y Otros. Si de su verificación se comprobare que se ha incurrido en fraccionamiento, lo hará del conocimiento del titular de la institución, para la imposición de las sanciones legales correspondientes.”

El fraccionamiento de compras obedece a que la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) no realizó la gestión de compras tomando en cuenta los límites establecidos para las compras por libre gestión.

Como efecto se realizaron compras en forma fraccionada, lo que puede generar la adquisición de productos a costos más elevados, adquiriendo menos productos y desabastecer las existencias de medicamentos requeridos para la atención de los pacientes del Hospital.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en nota sin referencia de fecha 12 de octubre de 2020, manifiesta lo siguiente:

“FRACCIONAMIENTO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION: Referente a este hallazgo he de mencionar que el fraccionamiento de compras, ocurre por varias situaciones, primordialmente es de citar que, por ser un hospital, no puede estar desabastecido de insumos médicos, reactivos y medicamentos vitales en la atención del paciente. Agregando que las continuas limitaciones de disponible financiero hacían que se compara en forma fraccionada, adjunto Anexo 1 y 2 de copia de nota de usuarios haciendo notar la falta de insumos, medicamentos, etc., por la falta de disponibilidad presupuestaria. Debido a que se trabajaba con un cuadro guía de insumos médicos, medicamentos e insumos diversos, cuadro que contiene los consumos promedios mensuales que manejaban los guardalmacenes, Por los techos presupuestarios asignados por Unidad Financiera Institucional que evidencia que a UACI, se le han asignado montos que por la cuantía de los mismos no alcanzan a cubrir todas las necesidades de insumos, reactivos, medicamentos para atender al paciente, lo que implica estar comprando en forma fraccionada, siendo la libre gestión la modalidad de compra inmediata, con la finalidad que el hospital esté abastecido. Es de hacer notar que por la naturaleza de la institución y por ser un hospital, se asume el riesgo de comprar en forma fraccionada como lo muestro en acta sin número de fecha 19 de febrero de 2015, mediante la cual las autoridades del hospital acuerdan que, por la necesidad de compra y la limitación de recursos financieros, la UACI, puede comprar en forma fraccionada, el acta en mención adjunta artículos de la Ley LEPINA y Constitución de la República de El Salvador. Anexo A.”

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En sus comentarios la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), justifica que el fraccionamiento en los procesos de compra de bienes y servicio, se realizó en primer lugar porque el Hospital no puede estar desabastecido de insumos, reactivos y medicamentos vitales para el paciente, y en segundo lugar las limitaciones de disponibilidad financiera. Ante tal situación mencionamos lo siguiente: para el caso de la Inmunoglobulina Humana Normal (56g) polvo liofilizado para solución inyectable, o solución inyectable, en solicitud 001/2018, de fecha 4 de abril de 2018, en el renglón 94 se detalla la necesidad de comprar la cantidad de 635 con un valor estimado de \$147,453.35, por lo que la compra de este medicamento se debía realizar bajo la modalidad de licitación pública, como lo establece la LACAP. En consecuencia, la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) confirma el fraccionado de la compra de medicamentos, por lo que la observación se mantiene.

Hallazgo No. 2

PROCESOS DE LIBRE GESTION SIN EVIDENCIA DE COMPARACION DE OFERTAS

Los procesos de contratación de Libre Gestión, correspondientes al período del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, no contienen el cuadro de comparación de ofertas, según el detalle siguiente:



Orden de Compra	Fecha Orden de Compra	Monto	Proveedor	Cotizaciones presentadas por:
Año 2017				
29/2017	26/01/2017	\$32,000.00	Braun Medical	B. Braun Medical y Suplimed S.A. de C.V.
113/2017	28/02/2017	\$25,540.00	Jayor S.A. de C.V.	Jayor S.A. de C.V., Droguería Pisa SA de C.V., SURTIMEDIC S.A. de C.V., RASEGO S.A. de C.V.
154/2017	09/03/2017	\$19,330.00	Droguería Pisa	Droguería Pisa S.A. de C.V., Laboratorios Vijosa, Bio-Científica S.A. de C.V.
164/2017	15/03/2017	\$19,855.68	Sr. [REDACTED]	[REDACTED] Moz Constructores S.A. de C.V., [REDACTED] Control Total S.A. de C.V., [REDACTED]
378/2017	27/11/2017	\$52,680.00	PROMED S.A. de C.V.	Servicios Quirúrgicos S.A. de C.V., PROMED S.A. de C.V.
385/2017	27/11/2017	\$19,680.00	QLS, E.S.	QLS El Salvador, PROMED S.A. de C.V.
247RP/2017	07/06/2017	\$19,600.00	FALMAR S.A. de C.V.	FALMAR S.A. de C.V., DINVER S.A. de C.V., Megafoods El Salvador, FACELA S.A. de C.V., APAMO S.A. de C.V., Papelera Salvadoreña S.A. de C.V., Corporación Noble S.A. de C.V., NECOINSA
248RP/2017	07/06/2017	\$37,708.00	Grupo 360, S.A. DE C.V.	GRUPO 360 S.A. de C.V., Sistemas Ecológicos S.A. de C.V.
ANO 2018				
675/2018	12/10/2018	\$38,064.00	PROMED S.A. DE C.V.	PROMED S.A. de C.V., Distribuidora SALVEX S.A. de C.V.
925 ECSAL	13/11/2018	\$34,800.00	RASEGO, S.A. DE C.V.	RASEGO S.A. de C.V., Droguería CASAMED S.A. de C.V.
925 ECSAL	30/11/2018	\$60,610.00	RASEGO, S.A. DE C.V.	RASEGO S.A. de C.V., Droguería CASAMED S.A. de C.V.

La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Capítulo IV, Ejecutores de las Contrataciones y sus Responsabilidades, Comisiones de Evaluación de Ofertas, Art. 20, párrafo 2, establece: "En cuanto a la contratación directa y la libre gestión, será potestad del titular la constitución de las comisiones de evaluación de ofertas respectivas."

El Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, capítulo III, Reglas de la Libre Gestión, Evaluación de Ofertas, Art. 62, Párrafo 1 establece: "En caso que el titular decida conformar una Comisión de Evaluación de Ofertas, se estará a lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley." Y, en Párrafo 3 establece: "Si el titular no conforma la CEO y se recibiere más de una oferta, el jefe UACI o la persona que éste designe, elaborará un cuadro comparativo en el cual se consignará, entre otros, el cumplimiento a las especificaciones requeridas y el precio o monto ofertado, de manera que se refleje la que mejor corresponda a los términos y factores de evaluación requeridos en los instrumentos de contratación correspondientes."

La deficiencia se debe que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) no se sujetó a los procesos establecidos en la LACAP, en cuanto a la preparación

del cuadro comparativo de ofertas, para documentar la adjudicación al oferente que presentara las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio, experiencia, tiempo de entrega, entre otras características.

Como consecuencia, se dio el riesgo de adquirir insumos que no cumplieran con los requisitos mínimos en cuanto a calidad, precio o de que los oferentes adjudicados no contaran con las condiciones necesarias para cumplir con la entrega de los insumos en el tiempo requerido, generando posible desabastecimiento de medicamentos en el Hospital.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en nota sin referencia de fecha 12 de octubre de 2020, manifiesta lo siguiente:

“PROCESOS DE LIBRE GESTION SIN EVIDENCIA DE COMPARACION DE OFERTAS
Para el año 2018, DACI emitió un total de 900 órdenes de compra por fondos GOES, sin contar las órdenes emitidas por recursos propios. Agregando que ante las limitaciones presupuestarias que he expuesto en numeral anterior, lo cual generaba que DACI agilizará el proceso de compra para facilitar de esa forma, el abastecimiento de insumos, reactivos y medicamentos requeridos para la atención de los pacientes. En anexo 4, se incluye expediente de compra de libre gestión que contiene cotizaciones y que en este caso el asesor de insumos médicos procede a adjudicar, manteniendo esta documentación en el expediente de libre gestión que se lleva por cada proceso de compra y por consiguiente permite visualizar los precios ofertados. La cantidad de procesos de compra que se ejecutan en DACI, y la prontitud con que hay que ejecutarlos no facilita la elaboración de los cuadros comparativos, manteniendo las cotizaciones en cada expediente de orden de compra por empresa. Es de hacer notar que siempre que revisé las órdenes de compra verifiqué que se hubiese adjudicado la de menor precio o se justificara técnicamente la de menor precio que no cumpliera con las especificaciones técnicas.”

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Producto del análisis de los comentarios de la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), menciona y justifica que la deficiencia se origina porque emitió más de 900 órdenes de compra canceladas con fondos GOES, sin contar las órdenes emitidas por recursos propios; sin embargo, esto no la facultaba para omitir la preparación de cuadros de comparación de ofertas como lo establece la normativa. Asimismo, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, es específico en el Art. 62, Párrafo 1 al regular que en caso que el titular decida conformar una Comisión de Evaluación de Ofertas, se estará a lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley, y en el Párrafo 3 establece si el titular no conforma la CEO y se recibiere más de una oferta, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), o la persona que éste designe, elaborará un cuadro comparativo en el cual se consignará, entre otros, el cumplimiento de las especificaciones requeridas y el precio o monto ofertado, de manera que se refleje la que mejor corresponda a los



términos y factores de evaluación requeridos en los instrumentos de contratación correspondientes.

También ante sus comentarios se puede concluir que los procesos de contratación de Libre Gestión, correspondientes al período del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, no contienen el cuadro de comparación de ofertas, justificando que debido a la elevada cantidad de procesos de compra ejecutados y por la prontitud con que debían ejecutarlos no preparaban los cuadros comparativos, manteniendo las cotizaciones en cada expediente de compra por empresa. Asimismo, expresó que siempre que revisó las órdenes de compra, verificó que se hubiese adjudicado la de menor precio o se justificara técnicamente la de menor precio que no cumpliera con las especificaciones técnicas. Sobre esto no presentó la documentación que evidenciara el cumplimiento de dichos procesos, por lo que dicha deficiencia se mantiene.

Hallazgo No. 3

EXPEDIENTES DE LICITACIONES QUE NO CUMPLEN CON LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE

Comprobamos que los expedientes de los procesos de Licitación Pública de los años 2017 y 2018 que se detallan, no cumplen la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su reglamento, en vista que presentan las siguientes deficiencias:

No.	No. DE PRODUCTOS	OBJETO DEL PROCESO
1	Licitación Pública No. 02/2017	Suministro de productos alimenticios, cárnicos, fórmulas lácteas, frutas y verduras
2	Licitación Pública No. 01/2017	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos y combustible
3	Licitación Pública No. 04/2017	Servicio de limpieza para el período de enero a diciembre 2017
4	Licitación Pública No. 03/2017	Suministro de reactivo, insumos y cristalería para laboratorio clínico, banco de sangre, patología, citogenética y servicio de hospitalización para el año 2017
5	Licitación Pública No. 07/2017	Suministro de insumos médicos, suturas, insumos para hemodiálisis, soluciones antisépticas y nutrición parenteral para el año 2017
6	Licitación Pública No. 01/2018	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos médicos y combustible
7	Licitación Pública No. 04/2018	Servicio de limpieza hospitalaria
8	Licitación Pública No. 02/2018	Suministro de productos fórmulas lácteas
9	Licitación Pública No. 06/2018	Suministro de reactivos para laboratorio clínico banco de sangre

- a) Requerimiento de licitación no sigue formato otorgado por la UNAC.

Los procesos de compras por Licitación Pública se inician con documentos denominados "necesidades de bienes o servicios", según sea el caso y no con un documento de requisición tal y como lo describe la Normativa Técnica otorgada por la UNAC, faltando entre otra información la siguiente: justificación de la adquisición, propuesta de administrador de contrato y presupuesto estimado del suministro.

- b) Expedientes de licitaciones públicas no contienen el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas

Los expedientes de las Licitaciones Públicas sujetas a examen, carecen del nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas.

- c) Falta de certificación de la asignación presupuestaria.

En los expedientes no se encuentra anexa la certificación de la asignación presupuestaria que otorga la Unidad Financiera Institucional a petición de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, previo inicio de cada proceso; únicamente un memorándum de la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante la cual informa a cada Unidad Solicitante los techos presupuestarios y solicita las necesidades de compra y especificaciones técnicas.

- d) Actas de evaluación de ofertas no cumplen con los requisitos legales y técnicos establecidos.

Las Actas de Evaluación o Recomendación elaboradas por las diferentes comisiones de evaluación de ofertas (CEO) en cada licitación, no contienen información como: el detalle de todos los participantes del proceso, la calificación obtenida por cada uno y en relación al ganador, datos del acto de apertura de ofertas, información legal que presentaron, información subsanada, evaluación de especificaciones técnicas, evaluación financiera.

Asimismo, la recomendación que otorgan es adjudicar a las empresas que obtuvieron mayor porcentaje de evaluación, sin establecer cómo sustentan esa opinión.

- e) Resoluciones de adjudicación no cumplen con modelo otorgado por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC).

Las Resoluciones de Adjudicación emitidas para los procesos de Licitación Pública de 2017 y 2018 carecen de elementos requisitos establecidos por la UNAC, tales como: los datos relacionados al acto de apertura de ofertas, cumplimiento de obligaciones legales, evaluaciones financieras y técnicas, detalle de los participantes y sus ofertas económicas y razón por la que se adjudica.

- f) Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones de los años 2017 y 2018 (PAAC) elaborada incorrectamente.



Verificamos que los planes de compras y su programación correspondiente al ejercicio financiero 2017 y 2018, carecen de elementos básicos tales como: tipo o clase del bien o servicio a adquirir, la forma de contratación prevista, fuente de financiamiento y monto presupuestado de cada adquisición, nombre preliminar del proceso y fechas tentativas de contratación para cada adquisición.

El Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, en el numeral 6.3.1.1 establece:

“Numeral 6.3.1.1

La Unidad Solicitante presentará a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) la solicitud o requerimiento de bienes o servicio (Anexo B4) que se encuentren contenidas en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (PAAC), adjuntando la descripción Técnica de los bienes o servicios, condiciones de presentación de ofertas, plazos de entrega, requerimientos legales y administrativos que debe cumplir la oferta y el oferente; presupuesto estimado del suministro; incluyendo la propuesta de la persona idónea para administrar el contrato.

En caso que lo requerido no esté contenido en la PAAC, la Unidad Solicitante deberá realizar las gestiones ante la Autoridad Competente a efectos de obtener la autorización del objeto de la solicitud, ya sea por ajuste o adición de la necesidad a la PAAC. Autorizado el ajuste o adición, la Unidad Solicitante deberá gestionar ante la UFI o quien haga sus veces la cobertura presupuestaria, y aprobada la disponibilidad, gestionará ante la UACI para la incorporación a la PAAC”.

La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en su artículo 20 establece: “Dependiendo de la cantidad de adquisiciones o contrataciones, cada institución constituirá las Comisiones en cada caso, para la Evaluación de Ofertas que estime conveniente, las que serán nombradas por el titular o a quién éste designe. Dichas Comisiones podrán variar de acuerdo a la naturaleza de las obras, bienes o servicios a adquirir. Procederán en todo caso, cuando se trate de licitaciones o concursos públicos o públicos por invitación, nacionales o internacionales.

En cuanto a la contratación directa y la libre gestión, será potestad del titular la constitución de las comisiones de evaluación de ofertas respectivas.

Las comisiones a las que se refiere este artículo se formarán por lo menos con los miembros siguientes:

- a) El Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional o la persona que él designe;
- b) El solicitante de la obra, bien o servicio o su delegado;
- c) Un Analista Financiero; y,
- d) Un experto en la materia de que se trate la adquisición o contratación.

Cuando la institución no contare con personal especializado o idóneo en la materia de que se trate, solicitará colaboración de funcionarios públicos de otras instituciones del

Estado, quienes estarán obligados a colaborar y, excepcionalmente, se podrá contratar especialistas.”

La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en sus artículos 10 literal e) y 11, establece:

Artículo 10 literal e) “La UACI estará a cargo de un jefe, el cual será nombrado por el titular de la institución; quien deberá reunir los mismos requisitos exigidos en el artículo 8 de la presente Ley, y sus atribuciones serán las siguientes: ...

e) Verificar la asignación presupuestaria, previo a la iniciación de todo proceso adquisitivo;”

Artículo 11. “La UACI trabajará en coordinación con la Unidad Financiera Institucional UFI del Sistema de Administración Financiera Integrado SAFI, establecido en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado en lo relacionado a adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, especialmente en lo concerniente a la programación de las adquisiciones y contrataciones, y a la disponibilidad presupuestaria.”

El Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de La Administración Pública en sus artículos 42 inciso primero y 58, establece:

Artículo 42. “El expediente contendrá, entre otros, la solicitud o requerimiento emitida por la Unidad solicitante, la indicación de la forma de adquisición o contratación que legalmente proceda, el instrumento de contratación que proceda, verificación de la asignación presupuestaria, la publicación de la convocatoria realizada, el registro de obtención de bases y de presentación de ofertas, el acta de apertura pública de ofertas, el informe de evaluación de las mismas, la resolución de adjudicación y en general, toda la documentación que sustente el proceso de adquisición, desde la solicitud o el requerimiento hasta la liquidación, incluyendo aquellas situaciones que la Ley mencione”.

Artículo 58. “El Jefe UACI recibirá la solicitud o requerimiento de compra, abriendo el respectivo expediente.

Verificará la programación anual de adquisiciones y contrataciones y la asignación presupuestaria; asimismo, adecuará conjuntamente con la unidad solicitante, los términos de referencia o especificaciones técnicas”.

El Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de La Administración Pública en su artículo 74 inciso segundo, establece: “A efectos de facilitar u operativizar los nombramientos de administradores de contratos en las adquisiciones o contrataciones por libre gestión, inferior a los veinte salarios mínimos del sector comercio, el titular podrá efectuar en un mismo acuerdo la designación de un grupo o cuerpo de administradores de contrato u órdenes de compra”.

El Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, en su numeral 6.2.1.3, párrafo final establece: “Posterior a la determinación de la propuesta de la unidad solicitante, sobre los miembros que conforman la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) y del



Administrador de Contratos, la UACI, deberá enviar dicha información, al Titular o su designado, para sus respectivos nombramientos. Este nombramiento también podrá realizarse previamente o en otro momento como el de autorización de los instrumentos de contratación, si así lo considera oportuno la institución”.

La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en sus artículos 55 y 56 establece:

Artículo 55. “La Comisión de Evaluación de Ofertas deberá evaluar las ofertas en sus aspectos técnicos y económico-financieros, utilizando para ello los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación o de concurso.

En los contratos de consultoría la evaluación de los aspectos técnicos será la determinante.

Si en la calificación de la oferta mejor evaluada, habiéndose cumplido con todas las especificaciones técnicas, existiere igual puntaje en precio y demás condiciones requeridas en las bases entre ofertas de bienes producidos en el país y de bienes producidos en el extranjero; se dará preferencia a la oferta nacional. Las disposiciones establecidas en los tratados o convenios internacionales en esta materia, vigentes en El Salvador prevalecerán sobre lo aquí dispuesto”.

Artículo 56. “Concluida la evaluación de las ofertas, la Comisión de Evaluación de Ofertas elaborará un informe basado en los aspectos señalados en el artículo anterior, en el que hará al titular la recomendación que corresponda, ya sea para que acuerde la adjudicación respecto de las ofertas que técnica y económicamente resulten mejor calificadas, o para que declare desierta la licitación o el concurso.

La recomendación a que se refiere este artículo, comprenderá la calificación de la oferta mejor evaluada para la adjudicación correspondiente. Asimismo, incluirá la calificación de aquellas otras que, en defecto de la primera, representan opciones a tomarse en cuenta para su eventual adjudicación de acuerdo a las bases de licitación o de concurso. De toda recomendación se levantará un acta que deberá ser firmada por todos los miembros de la Comisión. Los que estuvieren en desacuerdo dejarán constancia razonada de su inconformidad en la misma acta.

Si la autoridad competente para la adjudicación estuviere de acuerdo con la recomendación formulada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, procederá a adjudicar la contratación de las obras, bienes o servicios de que se trate. La UACI dará a conocer el resultado mediante la Resolución de Adjudicación correspondiente.

Cuando la autoridad competente no aceptare la recomendación de la oferta mejor evaluada, deberá consignar y razonar por escrito su decisión y podrá optar por alguna de las otras ofertas consignadas en la misma recomendación, o declarar desierta la licitación o el concurso.

La resolución de adjudicación no estará en firme hasta transcurridos cinco días hábiles posteriores a su notificación, período dentro del cual se podrá interponer el recurso de revisión regulado por esta ley.”

El Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de La Administración Pública en su artículo 56, establece: "La Comisión de Evaluación de Ofertas, una vez finalizado el análisis de las propuestas y de acuerdo con los factores y criterios de evaluación establecidos en los instrumentos de contratación correspondientes, emitirá un informe por escrito, señalando la oferta que resultó mejor evaluada, especificando los puntajes correspondientes de todas las ofertas, con indicación de su monto, detalle de las ofertas descalificadas y sus motivos, haciendo la recomendación que corresponda, ya sea para que el titular acuerde la adjudicación, o para que declare desierto el procedimiento. Dicho informe deberá ser firmado por todos los integrantes de la Comisión y los que estuvieren en desacuerdo, dejarán constancia de la razón de su inconformidad.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 46 del presente Reglamento, en los supuestos en que la evaluación considere criterios adicionales al precio, si resultare que dos o más ofertas alcanzan el mismo puntaje total, en el informe se recomendará adjudicar a quien presente la oferta económica más favorable para la Institución, si la forma de contratación lo permite.

Una vez emitido el dictamen de la CEO, si el titular lo considera conveniente, podrá requerir opinión del departamento o unidad jurídica o al asesor legal, sobre la legalidad del proceso y de la documentación relacionada, si la Institución dispone de los recursos para este fin. Este dictamen deberá ser emitido en un plazo máximo de cinco días después de haber sido recibido el requerimiento de la opinión, respetando los plazos máximos de adjudicación establecidos en la Ley."

El Manual de Procedimientos para El Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de La Administración Pública, en sus numerales 6.2.1.7, párrafo final y numeral 8.13 establece:

"Numeral 6.2.1.7, párrafo final: Finalizada la evaluación, dentro del plazo establecido en las bases, la CEO emitirá el acta sobre el informe de evaluación de ofertas (Anexo B13), conteniendo entre otros aspectos, el resumen de lo actuado, los resultados de la evaluación y su recomendación de adjudicación con base a la oferta mejor evaluada o declaratoria de desierto, que será remitida al Titular a través de la UACI, o según aplique de conformidad a la estructura organizativa de la Institución".

"Numeral 8.3: Anexo B13 –Acta Sobre el Informe de Evaluación de Ofertas

LICITACIÓN/CONCURSO/LIBRE GESTIÓN/CONTRATACIÓN DIRECTA

No. ____/2____

Reunidos en (local) de la (nombre institución) la Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrada a través del Acuerdo (Ejecutivo, municipal, etc. según aplique) número _____, tomando como referencia las bases de licitación/concurso/términos de referencia/especificaciones técnicas (según el proceso que se esté realizando), la documentación legal, propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes en la (código del proceso) denominado _____, y para darle cumplimiento a los Arts. 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 56 de su reglamento (RELACAP); (en caso sea LG o CD relacionar la base



legal siguiente: 62 Inciso 2º RELACAP en caso de LG y, 69 RELACAP en caso de CD), atentamente le informamos lo siguiente:

Que el día _____ de _____ de dos mil_____, se procedió a la recepción y apertura de ofertas (la apertura solo en caso de licitaciones y concursos), de (nombres de oferentes y monto ofertado).

- i. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas analizando las propuestas presentadas por los oferentes (nombres de oferentes), determinó que quienes cumplieron con la totalidad de los documentos legales y solvencias, requeridos en las bases de (licitación/concurso, términos de referencia/especificaciones técnicas), son elegibles para continuar con la etapa de evaluación de capacidad financiera, los cuales se detallan a continuación: (nombres de oferentes). (En caso de haber solicitado documentación subsanable deberá agregarlo pudiendo consignarlo de la forma siguiente: Los "nombres de oferentes", que tenían errores u omisiones en los documentos referentes a la constatación de datos, que no afectan el principio de la oferta, se les otorgó el plazo de _____ días hábiles, para solventar tal situación.)
- ii. (Este literal procede en caso de haber solicitado documentación subsanable) Que durante el plazo otorgado para que subsanaran los errores u omisiones relacionados con la presentación de documentos solicitados, el oferente (nombres) cumplió con la prevención relacionada en el literal anterior, presentando los documentos solicitados en el plazo otorgado, considerándole elegible para la siguiente etapa correspondiente a la evaluación de la capacidad financiera. Por otra parte, el oferente (nombres), no presentó lo solicitado, específicamente: (descripción de lo no subsanado o corregido); por lo que se consideró no elegible, para continuar con la siguiente etapa de evaluación.
- iii. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, realizó el análisis de la capacidad financiera de los oferentes: (nombres), que se consideran elegibles para ser evaluados en esta etapa, determinando que el oferente (nombres), no cumple con (detallar las razones financieras en las que no se obtuvo el valor requerido); por lo que únicamente los (nombre de oferentes), se consideraron elegibles por haber obtenido el puntaje de _____ para ser evaluados en la etapa de especificaciones técnicas y verificación de condiciones generales.
- iv. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones generales, determinando que las propuestas de los oferentes: (nombres) se consideraron elegibles por haber obtenido el puntaje de _____ para ser evaluadas en la propuesta económica.
- v. Que el detalle de los montos propuestos de los oferentes que se consideran elegibles, se detalla de la siguiente manera:

EVALUACIÓN DEL PRECIO		
No.	OFERENTES	MONTO OFERTADO
1º		
2º		
3º		
4º		
5º		

vi. En los anexos: _____ de la presente acta, se detalla el cumplimiento de los documentos legales, capacidad financiera, especificaciones técnicas y condiciones generales, etc. de los participantes en el proceso de evaluación de ofertas.

La Comisión de Evaluación de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas y con base a las razones expuestas, RECOMIENDA:

Adjudicar en forma (total/parcial) la (licitación/concurso/libre gestión/contratación directa) al oferente _____, por cumplir con la totalidad de los requisitos legales, capacidad financiera, evaluación técnica y por ser un precio acorde al presupuesto institucional (establecer según base), por la cantidad de (establecer cantidad en letras) dólares de los Estados Unidos (establecer cantidad en números \$000.00), incluyendo (establecer los impuestos correspondientes según el instrumento de contratación) (según el objeto contractual establecer el plazo para el cual se contratará si la institución lo considera necesario)

Lugar y fecha, _____

(A continuación, se deberán establecer las firmas, nombres completos y cargos, así como el rol que desempeñaron como miembros de la CEO (podrán agregar más si fuere el caso), lo cual podrán hacer de la forma siguiente)

F. _____
Nombre:
Cargo en la institución:
Jefe UACI

F. _____
Nombre:
Cargo en la institución:
Analista Financiero

F. _____
Nombre:
Cargo en la institución:
Solicitante

F. _____
Nombre:
Cargo en la institución:
Experto en la materia

F. _____
Nombre:
Cargo en la institución:
Asesor legal (si aplica)

NOTA:

- En caso que la CEO, recomiende se declare desierto el proceso de licitación/concurso, podrá utilizar este formato adecuándolo según los resultados.
- Cuando se conforme CEO en la Libre Gestión y Contratación Directa deberá adaptarse el presente formato a tales procesos.

*Este párrafo tiene que adaptarse para los casos de libre gestión y contratación directa, en los cuales no se realiza una apertura pública de ofertas”.

El Manual de Procedimientos para El Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de La Administración Pública, en sus numerales 6.3.1.8 y 8.14 establece:

“Numeral 6.3.1.8

Como resultado del proceso de evaluación, la Autoridad Competente debe aprobar la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto. En caso de no aceptar la recomendación, deberá razonarse en la resolución o acuerdo de resultado (Anexo B14) su decisión, ya sea para adjudicar a otra oferta mejor evaluada según la misma acta de



informe de evaluación o declarar desierto el proceso. Al declarar desierto el proceso, se podrá aprobar el llamado a un nuevo proceso de licitación.

Aprobada la recomendación de adjudicación por la Autoridad Competente y nombrado el Administrador de Contrato, la UACI dará a conocer el resultado a todos los oferentes, mediante la copia íntegra de la resolución o acuerdo de resultado (Anexo B14)

La Autoridad Competente por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés público, podrá suspender o dejar sin efecto el proceso mediante acuerdo o resolución razonada (Anexo B15) en cualquier etapa del mismo”.

“Numeral 8.14

Anexo B14 – Resolución o Acuerdo de Resultados

No. _____/2_____

I) (Nombre de institución), en la Ciudad de _____, Departamento de _____, a las (letras) horas, del día (letras) de (letras) de dos mil (letras).

CONSIDERANDO:

- II) Que el día _____ de _____ de dos mil _____, se procedió a la recepción y apertura de ofertas (la apertura solo en caso de licitaciones y concursos), de (nombres de oferentes y monto ofertado).
- III) Que la Comisión de Evaluación de Ofertas analizando las propuestas presentadas por los oferentes (nombres de oferentes), determinó que quienes cumplieron con la totalidad de los documentos legales y solvencias, requeridos en las bases de (licitación/concurso, términos de referencia/especificaciones técnicas), son elegibles para continuar con la etapa de evaluación de capacidad financiera, los cuales se detallan a continuación: (nombres de oferentes). (En caso de haber solicitado documentación subsanable deberá agregarlo pudiendo consignarlo de la forma siguiente: Los “nombres de oferentes”, que tenían errores u omisiones en los documentos referentes a la constatación de datos, que no afectan el principio de la oferta, se les otorgó el plazo de ----- días hábiles, para solventar tal situación.)
- IV) (Este literal procede en caso de haber solicitado documentación subsanable) Que durante el plazo otorgado para que subsanaran los errores u omisiones relacionados con la presentación de documentos solicitados por la Comisión de Evaluación de Ofertas, el oferente (nombres) cumplió con la prevención relacionada en el literal anterior, presentando los documentos solicitados en el plazo otorgado, considerándole elegible para la siguiente etapa correspondiente a la evaluación de la capacidad financiera. Por otra parte, el oferente (nombres), no presentó lo solicitado, específicamente: (descripción de lo no subsanado o corregido); por lo que se consideró no elegible, para continuar con la siguiente etapa de evaluación.
- V) Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, realizó el análisis de la capacidad financiera de los oferentes: (nombres), que se consideran elegibles para ser evaluados en esta etapa, determinando que el oferente (nombres), no cumple con (detallar las razones financieras en las que no se obtuvo el valor requerido); por lo que únicamente los (nombre de oferentes), se consideraron elegibles por haber obtenido el puntaje de _____ para ser evaluados en la etapa de especificaciones técnicas y verificación de condiciones generales.
- VI) Que la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones generales, determinando que las propuestas

de los oferentes: (nombres) se consideraron elegibles por haber obtenido el puntaje de _____ para ser evaluadas en la propuesta económica.

VII) Que el detalle de los montos propuestos de los oferentes que se consideran elegibles, se detalla de la siguiente manera:

EVALUACIÓN DEL PRECIO		
No.	OFERENTES	MONTO OFERTADO
1°		
2°		
3°		
4°		
5°		

VIII) Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas recomendó adjudicar el proceso de _____ denominado _____ a la oferta _____, por haber cumplido con las condiciones y especificaciones técnicas; calidad y precio (o relacionar según lo acontecido en la evaluación) por un monto de _____ dólares de los Estados Unidos de América (para el plazo de _____ - si aplica

POR TANTO: Con base a lo antes expuesto, y a los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; en uso de sus facultades legales, _____ (la Autoridad Competente), RESUELVE:

ADJUDICAR a (nombre oferente), la licitación/concurso No. ___/20___ denominada "_____", por el valor de (en letras) _____ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ _____).

1. Elaborar el respectivo contrato una vez esté en firme la resolución.
NOTIFÍQUESE.

(Nombre, firma y sello del funcionario)

NOTA:

- Para los casos de declaratoria de desierto el proceso si es licitación/concurso, se podrá utilizar este formato adecuándolo según los resultados.
- En la Libre Gestión y Contratación Directa deberá adaptarse el presente formato a tales procesos".

El Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de La Administración Pública en sus artículos 14 y 15 establece:

"Artículo 14. ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL

La elaboración de la programación anual de adquisiciones y contrataciones institucional, estará a cargo del jefe UACI, en coordinación con la Unidad Financiera Institucional (UFI), tomando como base el proyecto de presupuesto de la Institución para el ejercicio siguiente con que se cuente a la fecha de la elaboración del programa. Al ser aprobado el presupuesto, se realizarán los ajustes que correspondan a la programación anual.

Sin perjuicio de lo establecido en el Art. 16 de la Ley, para la elaboración de la



Programación Anual, las instituciones deberán tomar en cuenta los aspectos siguientes:

- a) Los lineamientos emitidos por la UNAC para facilitar el manejo de la programación respecto al presupuesto;
- b) Las necesidades de obras, bienes o servicios requeridos en programas especiales, de apoyo administrativo y de inversiones de cada institución;
- c) Los requerimientos de mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles que por su naturaleza así lo exijan;
- d) El costo estimado de las obras y de los bienes o servicios relacionados con las mismas, cuando se tengan elementos para determinarlos;
- e) Los permisos, autorizaciones y licencias que se requieran para la realización de las diversas obras, cuando su tramitación y obtención corresponda a la Institución contratante;
- f) Las potenciales prórrogas en los contratos que por su naturaleza puedan requerirlas, en la medida que las mismas sean previsibles; y,
- g) Las características de la región donde deba realizarse la obra pública, incluyendo condiciones ambientales, climáticas y geográficas, a efecto de definir el momento oportuno para su ejecución”.

“Artículo 15. CONTENIDO DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

En la programación anual de adquisiciones y contrataciones, las instituciones incluirán, por lo menos, los siguientes datos, para cada adquisición:

- a) Tipo o clase de obra, bien o servicio por adquirir o contratar, según el caso;
- b) El valor estimado de los bienes, servicios y obras que se van a adquirir o contratar;
- c) El mes estimado de adquisición o contratación, en el cual se prevé formalizar la misma;
- d) La fuente de financiamiento; y,
- e) Cualquier otro requisito o especificación establecida o requerida por la UNAC, en los formatos que se remitan para tal efecto, en los términos de la Ley y el presente Reglamento”.

El Manual de Procedimientos para El Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, en su numeral 3.1 establece:

4.2.1 “Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones.

La elaboración de una Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) es esencial para la adecuada gestión de las adquisiciones y contrataciones. La PAAC sólida y bien estructurada se constituye en una herramienta eficaz para la planificación y coordinación de los procesos de adquisiciones.

Se elabora por cada institución y deberá contener como mínimo la siguiente información:

- a) La forma de contratación prevista
- b) Fuente de financiamiento y el monto presupuestado de cada adquisición.
- c) El nombre preliminar del proceso de las obras, suministros, consultorías, arrendamientos de bienes muebles y concesiones, que se esperan adquirir o contratar durante un ejercicio fiscal, por parte de las instituciones públicas.

- d) Codificación del Catálogo de Productos y Servicios Estándar de las Naciones Unidas (ONU) y presupuestario
- e) Fechas tentativas de contratación para cada adquisición.

De acuerdo con la normativa vigente, la PAAC debe estar armonizada con el presupuesto institucional y puede ser revisado y actualizado durante el ejercicio fiscal correspondiente. Las modificaciones realizadas a la programación, deberán ser publicadas trimestralmente en el Sistema Electrónico de Compras Públicas”.

El Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en su artículo 42 inciso cuarto, establece:

“El expediente deberá ser conservado por la UACI, en forma ordenada, claramente identificado con nombre y número, foliado, con toda la documentación comprobatoria de los actos y contratos materia de la LACAP y deberá permanecer archivado durante diez años”.

La deficiencia se debe a la falta de nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas por parte del Director del Hospital y a que la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), no ha dado cumplimiento a los procesos establecidos para programar, ejecutar y documentar los procesos de compra bajo la modalidad de licitación pública.

La condición reportada ocasionó que el Hospital no contara en 2017 y 2018 con un Plan Anual de Compras preparado conforme a las necesidades del Hospital, que permitiera la planificación y coordinación requerida de los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios; asimismo, la gestión y documentación de los procesos no se realizó de acuerdo a los lineamientos establecidos en la normativa legal aplicable, por lo que los expedientes carecen de información necesaria.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en nota sin referencia de fecha 12 de octubre de 2020, manifiesta lo siguiente:

- a) “Requerimiento de licitación no sigue formato otorgado por la UNAC.
Al respecto le manifiesto que debido a las limitantes financieras que el hospital había tenido y el año 2017 y 2018, no ha sido la excepción, debido a que por parte de Jefe UFI, me comunicaba el techo presupuestario para la compra de bienes y servicios como lo muestro en anexo 1, procedía a comunicar a los jefes de alimentación y dietas, fórmulas, asesor de insumos médicos, jefe de división de diagnóstico, Jefe departamento de mantenimiento, jefe de división administrativa, el techo asignado para las licitaciones que se efectuarían y el programa de licitaciones, a fin de que ajusten el requerimiento a sus necesidades al techo presupuestario y de esa forma se agilice el proceso de licitación. Debido a que el techo presupuestario no presentaba variación año con año, los insumos, reactivos, gases médicos, servicio de limpieza, servicio de vigilancia, alimentos que se adquieren mediante los procesos de licitación no variaban. En el caso los solicitantes describen el requerimiento del



bien con las características respectivas siendo este documento la requisición enviada por el solicitante, teniendo de base la justificación para cubrir las necesidades de los pacientes. En el caso de los administradores de contrato, estos ya están nombrados por el director del hospital, como se evidencia en anexo 3.

- b) Falta de Asignación Presupuestaria.
En anexo 1, muestro la información que recibí de Jefe UFI sobre el techo presupuestario para la compra de bienes y servicios, por consiguiente, tengo la información de la asignación presupuestaria para cada proceso de compra, ya sea este por licitación o por libre gestión, del cual llevaba control de saldos en libro mediante el cual registraba todas las compras y por medio del cual elaboraba un informe de ejecución de disponibilidades, cada fin de mes que evidencia los saldos por específico, el cual enviaba por correo electrónico a Jefe UFI, quien era conocedora de las disponibilidades de fondos, por específico de gasto.
- c) Actas de evaluación o recomendación no cumplen con los requisitos legales y técnicos establecidos.
- d) En anexo se agrega acta de evaluación de ofertas de Licitación de Insumos médicos No. 07/2017, se anexa muestra de 4 renglones de las hojas de análisis que contienen las firmas de los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, estos documentos forman parte del expediente general. Las hojas de análisis contienen el detalle de los participantes por cada renglón de la licitación, la calificación por participante por cada renglón, (con excepción de las empresas que ofrecen servicios, se evaluaba toda la oferta porque no se adjudica en forma parcial sino en su totalidad), la evaluación financiera de cada empresa forma parte del expediente general. Se tiene el expediente por empresa que incluye la oferta de la empresa, así como el seguimiento del contrato. Todos los documentos del expediente general y del expediente por empresa son presentados ante la Comisión Evaluadora de Ofertas durante el proceso de la evaluación de ofertas. La información de los procesos de licitación se tiene tanto en el expediente general como en el de cada empresa, teniendo en cuenta que los procesos de licitación de insumos médicos y reactivos superan los 300 renglones y para cada licitación se recibe un promedio de 30 ofertas. En ambos expedientes está la información completa de cada proceso de licitación.
- e) Resoluciones de adjudicación no cumplen con modelo otorgado por la UNAC. Adjunto Anexo 6, que corresponde a Resolución de Adjudicación No. 01/2019 de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos, Gases Médicos y Combustible para el año 2019, conforme al modelo otorgado por la UNAC, es de mencionar que en el expediente general de cada proceso de licitación se incluye además de la resolución adjudicación, techo presupuestario, requerimientos del usuario, bases de licitación, modelo de contrato, publicación de venta y/o descargo de las bases de licitación, adendas (si las hubiere), formulario de recepción de ofertas, acta de apertura de ofertas, evaluación financiera, nota para miembros comisión evaluadora de ofertas, notas aclaratorias sobre ofertas (si las hubiere), acta de recomendación de comisión evaluadora de ofertas y hojas de análisis por renglón por empresa con su respectiva evaluación. Resolución de adjudicación, acta de notificación de

resultados. Documentos de Recursos de Revisión (si los hubiere, que incluye recepción del recurso, nota de aceptación de recurso, nota de convocatoria a comisión especial de alto nivel, acta de comisión especial de alto nivel, notificación a proveedores sobre resolución de recurso). Así mismo el expediente específico por empresa, este contiene la oferta técnica y económica, documentos legales. Nota de remisión de documentos legales a Unidad Jurídica, contrato suscrito con el hospital, garantías según la ley, notas varias, actas de recepción y hoja de seguimiento de contrato. Tanto el expediente general como en el expediente por empresa se incluye toda la información que se requiere según la UNAC, la cual se tiene de esta forma considerando el volumen de documentos que genera cada proceso de licitación. Anexo copia de Certificación de fondos de años 2017 y 2018 anexos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16.”

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Producto del análisis de los comentarios de la Administración, mencionamos:

- a) El requerimiento de licitación no sigue el formato otorgado por la UNAC, por lo que la deficiencia se mantiene, debido a que la Jefa de la UACI en sus comentarios argumenta: “Si bien es cierto que no se realizó según la normativa técnica otorgada por la UNAC, siendo que el presupuesto asignado es limitado las unidades solicitantes deben priorizar la compra es por ello que se les asigna y comunica el techo presupuestario para que puedan adquirir lo mínimo necesario para funcionar”.

Lo comentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), no justifica el incumplimiento de la normativa pues está obligada a cumplir en todo proceso y gestión de compra de bienes y servicios, lo establecido en el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

- b) Los expedientes de licitaciones públicas no contienen el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

Los números de folios señalados por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), contienen el nombramiento de uno o dos miembros de la comisión de evaluación de ofertas; no obstante, las actas de recomendación de adjudicación están firmadas por un número mayor de participantes en la CEO; en tal sentido, la deficiencia se mantiene.

- c) Falta de certificación de la asignación presupuestaria

En los anexos 4-5 y del 21 al 31, la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), presentó copia de la solicitud efectuada a la jefa UFI sobre la disponibilidad presupuestaria para efectuar los procesos de compras, la jefa UFI no comunicó sobre la disponibilidad presupuestaria para la licitación en particular, solo informó cómo quedó el presupuesto institucional de los años 2017 y 2018 de manera general. La jefa del DACI finalmente presentó información financiera sobre dicha disponibilidad presupuestaria, pero fue extendida por la jefa UFI hasta el 27 de



septiembre de 2019, confirmando así que la jefa DACI en el momento de hacer las gestiones de compra no contó con dicha información. La evidencia anexada por la jefa UACI es únicamente la solicitud que presentó a la Jefa de la Unidad Financiera Institucional (UFI) que demuestra que únicamente le firmó dicha solicitud, dejando en blanco el formato de la información solicitada, por lo que la deficiencia se mantiene.

d) Actas de evaluación o recomendación no cumplen con los requisitos legales y técnicos establecidos.

La deficiencia se mantiene, debido a que existen lineamientos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento, pero no se han considerado para la elaboración de Actas de evaluación o recomendación.

Adicionalmente, la jefa de la UACI en sus comentarios, argumenta lo siguiente: "Si bien es cierto no se ha seguido exactamente el formato de la UNAC, sí se ha tenido el cuidado de tomar en cuenta los requisitos como las evaluaciones financieras, técnicas y económicas".

e) Resoluciones de Adjudicación no cumplen con modelo otorgado por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

La deficiencia se mantiene por el hecho de que la jefa de la UACI durante los años 2017 y 2018 no utilizó los modelos de la UNAC y en sus comentarios manifiesta lo siguiente: "Que a partir del año 2019 se procedió a elaborar las Resoluciones de Adjudicaciones según modelo UNAC."

f) Programación anual de adquisiciones y contrataciones de los años 2017 y 2018 (PAAC) elaborada incorrectamente.

La deficiencia se mantiene, dado que no se consideró la normativa legal y técnica para la elaboración la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones.

Con relación a las afirmaciones de la jefa de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucionales UACI, en cuanto a que "Todos los documentos del expediente general y del expediente por empresa son presentados ante la Comisión Evaluadora de Ofertas durante el proceso de la evaluación de ofertas. La información de los procesos de licitación se tiene tanto en el expediente general como en el de cada empresa, teniendo en cuenta que los procesos de licitación de insumos médicos y reactivos superan los 300 renglones y para cada licitación se recibe un promedio de 30 ofertas. En ambos expedientes esta la información completa de cada proceso de licitación. e) Resoluciones de adjudicación no cumplen con modelo otorgado por la UNAC. Tanto el expediente general como en el expediente por empresa se incluye toda la información que se requiere según la UNAC, la cual se tiene de esta forma considerando el volumen de documentos que genera cada proceso de licitación. Anexo c", no desvanecen la observación efectuada y conforme normativa incumplida, no ha demostrado que haya ordenado, actualizado y foliado los expedientes de cada proceso de compra conforme la normativa señalada, manteniéndose para cada caso lo descrito en los puntos a, b y c, entes detallados.

También es importante hacer mención que la deficiencia fue comunicada al Director del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, mediante nota REF-DA5-081-2020, de fecha 1 de octubre de 2020, sin embargo, en la respuesta presentada mediante nota sin referencia de fecha 15 de octubre de 2020, no dio repuesta sobre el hallazgo No.3 que le fue comunicado, dando repuesta sobre el Hallazgo No. 3 de Aspectos de Control Interno, que formaba parte del borrador de informe. Por lo que dicha observación se mantiene.

5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

De conformidad al Art. 37 de la Corte de Cuentas de la República, analizamos catorce informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna, correspondientes a los periodos 2017 al 2018, en los cuales no identificamos condiciones que ameriten ser incorporadas en los resultados del presente informe.

De conformidad al Art. 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, verificamos que la Entidad no contrató servicios de Firmas Privadas de Auditoría, por no estar legalmente obligada.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

El Informe de Auditoría Financiera al Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, emitido por la Corte de Cuentas de la República, no contiene recomendaciones.

7. RECOMENDACIONES

Recomendación 1

Recomendamos al Director del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, instruir y supervisar a fin de que la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en el desarrollo de los procesos de adquisiciones y contrataciones de medicamentos, bienes y servicios, aplique la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (LACAP) y su reglamento, así como los lineamientos y formatos establecidos por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (UNAC).

San Salvador, 25 de noviembre de 2020.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Dirección de Auditoría Cinco



Hospital Nacional "Benjamín Bloom"
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
(EN DOLARES)

23/01/2018

Pag. 1 de 1

Institucional

Recursos	Corriente
Fondos	337,522.29
Disponibilidades	337,481.61
Anticipos de Fondos	40.68
Deudores Monetarios	.00
Inversiones Financieras	2,903,401.04
Deudores Financieros	2,777,313.24
Inversiones Intangibles	126,087.80
Inversiones en Existencias	2,575,067.21
Existencias Institucionales	2,575,067.21
Inversiones en Bienes de Uso	53,041,667.27
Bienes Depreciables	45,768,703.96
Bienes no Depreciables	7,272,963.31
TOTAL RECURSOS	58,857,657.81

Obligaciones	Corriente
Deuda Corriente	301,541.07
Depósitos de Terceros	301,541.07
Acreedores Monetarios	.00
Financiamiento de Terceros	3,109,094.87
Acreedores Financieros	3,109,094.87
SUB TOTAL	3,410,635.94
Patrimonio Estatal	55,447,021.87
Patrimonio	55,447,021.87
Resultado del Ejercicio	.00
SUB TOTAL	55,447,021.87
TOTAL OBLIGACIONES	58,857,657.81



F.

JEFE UFI



CONTADOR

Hospital Nacional "Benjamín Bloom"
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
 (EN DOLARES)

23/01/2018

Pag. 1 de 2

Institucional

RECURSOS	Parcial	Total
Fondos		337,522.29
Disponibilidades	337,481.61	
Bancos Comerciales M/D	127,025.33	
Fondos Depósitos en Tesoro Público	210,456.28	
Anticipos de Fondos	40.68	
Anticipos por Servicios	40.68	
Deudores Monetarios	0.00	
Inversiones Financieras		2,903,401.04
Deudores Financieros	2,777,313.24	
Deudores por Reintegros	34,059.52	
Deudores Monetarios por Percibir	2,743,253.72	
Inversiones Intangibles	126,087.80	
Derechos de Propiedad Intangible	414,069.58	
Amortizaciones Acumuladas	(287,981.78)	
Inversiones en Existencias		2,575,067.21
Existencias Institucionales	2,575,067.21	
Productos Alimenticios Agropecuarios y Forestales	37,066.95	
Productos Textiles y Vestuarios	15,242.20	
Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos	25,343.45	
Productos de Cuero y Caucho	1,384.25	
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1,005,584.35	
Minerales y Productos Derivados	15,020.67	
Materiales de Uso o Consumo	1,264,058.50	
Bienes de Uso y Consumo Diversos	189,632.74	
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	21,734.10	
Inversiones en Bienes de Uso		53,041,667.27
Bienes Depreciables	45,768,703.96	
Bienes Inmuebles	79,968,057.51	
Maquinaria y Equipo de Producción	583,434.28	
Equipos Médicos y de Laboratorios	12,032,065.13	
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	201,211.70	
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	5,530,278.17	
Depreciación Acumulada	(52,546,342.83)	
Bienes no Depreciables	7,272,963.31	
Bienes Inmuebles	7,272,963.31	
TOTAL RECURSOS		58,857,657.81

ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Preliminar) del 2017
(EN DOLARES)

Institucional

GASTOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR	INGRESOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Gastos en Personal	22,320,252.70	0.00	Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas	33,896,997.68	0.00
Remuneraciones Personal Permanente	20,002,335.34	0.00	Transferencias Corrientes del Sector Público	28,573,951.70	0.00
Remuneraciones Personal Eventual	72,358.11	0.00	Transferencias Corrientes del Sector Privado	909,326.89	0.00
Contrib. Patronales a Inst. de Seguridad Social Pública	992,913.94	0.00	Transferencias entre Dependencias Institucionales	4,413,719.09	0.00
Contrib. Patronales a Inst de Seguridad Social Privadas	1,058,779.02	0.00	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	1,976,905.63	0.00
Indemnizaciones	193,866.29	0.00	Venta de Servicios Públicos	1,975,761.07	0.00
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	11,380,575.97	0.00	Venta de Desechos y Residuos	1,144.56	0.00
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	289,446.36	0.00	Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	92,449.34	0.00
Productos Textiles y Vestuarios	118,904.63	0.00	Ingresos Diversos	880.20	0.00
Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos	86,559.84	0.00	Ajustes de Ejercicios Anteriores	91,569.14	0.00
Productos de Cuero y Caucho	304.25	0.00	SUB TOTAL INGRESOS	35,966,352.65	0.00
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5,045,979.47	0.00			
Minerales y Productos Derivados	5,383.46	0.00			
Materiales de Uso o Consumo	3,340,362.86	0.00			
Bienes de Uso y Consumo Diverso	155,949.72	0.00			
Servicios Básicos	702,084.61	0.00			
Mantenimiento y Reparación	409,459.90	0.00			
Servicios Comerciales	599,574.47	0.00			
Otros Servicios y Arrendamientos Diversos	69,178.44	0.00			
Arrendamientos y Derechos	30,748.00	0.00			
Pasajes y Viáticos	2,621.37	0.00			
Servicios Técnicos y Profesionales	524,027.59	0.00			
Gastos en Bienes Capitalizables	61,151.54	0.00			
Maquinarias y Equipos de Producción	31,982.89	0.00			
Equipos Médicos y de Laboratorios	2,885.57	0.00			
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	26,283.08	0.00			
Gastos Financieros y Otros	26,923.48	0.00			
Primas y Gastos por Seguros y Comisiones Bancarias	2,412.71	0.00			
Impuestos, Tasas y Derechos	24,510.77	0.00			
Gastos en Transferencias Otorgadas	3,050.52	0.00			
Transferencias Corrientes al Sector Privado	3,050.52	0.00			
Costos de Ventas y Cargos Calculados	2,126,289.69	0.00			
Amortización de Inversiones Intangibles	55,256.61	0.00			
Depreciación de Bienes de Uso	2,071,033.08	0.00			
Gastos de Actualizaciones y Ajustes	236.55	0.00			

Hospital Nacional "Benjamín Bloom"
 ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Preliminar) del 2017
 (EN DOLARES)

Institucional

GASTOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Ajustes de Ejercicios Anteriores	236.55	0.00
SUB TOTAL GASTOS	35,918,480.45	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	47,872.20	0.00
TOTAL DE GASTOS DE GESTION	35,966,352.65	0.00

F. 
 [Redacted Name]
 JEFE UFI



Jefe Unidad Financiera Institucional




 [Redacted Name]

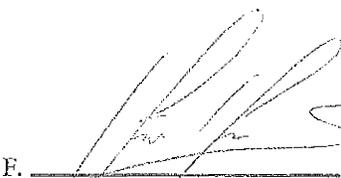
Hospital Nacional "Benjamín Bloom"
 ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
 (EN DOLARES)

09/07/2019

Pag. 1 de 1

Institucional

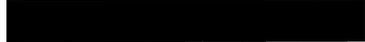
ESTRUCTURA	CORRIENTE	ANTERIOR
DISPONIBILIDADES INICIALES	1,252,881.58	0.00
DISPONIBILIDADES INICIALES	1,252,881.58	0.00
RESULTADO OPERACIONAL NETO	(914,357.45)	0.00
FUENTES OPERACIONALES	29,647,893.60	0.00
USOS OPERACIONALES	30,562,251.05	0.00
RESULTADO NO OPERACIONAL NETO	(1,042.52)	0.00
FUENTES NO OPERACIONALES	79,393.23	0.00
USOS NO OPERACIONALES	80,435.75	0.00
DISPONIBILIDAD FINAL	337,481.61	0.00

E. 
 JEFE UFI




 CONTABILIDAD



Lida 
 Jefe Unidad Financiera Institucional

HOSPITAL NACIONAL "BENJAMÍN BLOOM"

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
(EN DOLARES)

Institucional

Unidad Financiera : 01 Unidad Financiera Institucional

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2,157,598.43	1,976,905.63	180,692.80
142	Ingresos por Prestación de Servicios Públicos	2,156,180.87	1,975,761.07	180,419.80
14202	Servicios de Educación y Salud	2,156,180.87	1,975,761.07	180,419.80
143	Ventas de Desechos y Residuos	1,417.56	1,144.56	273.00
14399	De Bienes Diversos	1,417.56	1,144.56	273.00
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	6,000.00	880.20	5,119.80
157	Otros Ingresos no Clasificados	6,000.00	880.20	5,119.80
15799	Ingresos Diversos	6,000.00	880.20	5,119.80
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28,607,104.00	28,583,732.50	23,371.50
162	Transferencias Corrientes del Sector Público	28,587,104.00	28,573,951.70	13,152.30
1623200	Ramo de Salud Pública y Asistencia Social	28,587,104.00	28,573,951.70	13,152.30
163	Transferencias Corrientes del Sector Privado	20,000.00	9,780.80	10,219.20
16301	De Empresas Privadas no Financieras	15,000.00	8,720.80	6,279.20
16304	De Personas Naturales	5,000.00	1,060.00	3,940.00
Total Rubro		30,770,702.43	30,561,518.33	209,184.10
Total Cuenta		30,770,702.43	30,561,518.33	209,184.10
Total Especifico		30,770,702.43	30,561,518.33	209,184.10

F.

JEFÉ UFI



Jefe Unidad Financiera Institucional

HOSPITAL NACIONAL "BENJAMÍN BLOOM"
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
(EN DOLARES)

titucional

INDIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
	Remuneraciones	22,333,405.00	22,320,252.70	13,152.30
1	Remuneraciones Permanentes	20,014,332.00	20,002,335.34	11,996.66
101	Sueldos	19,545,171.14	19,534,058.20	11,112.94
103	Aguinaldos	469,160.86	468,277.14	883.72
2	Remuneraciones Eventuales	72,358.11	72,358.11	0.00
201	Sueldos	71,980.56	71,980.56	0.00
203	Aguinaldos	377.55	377.55	0.00
4	Contribuciones Patronales a Inst de Seg Social Públicas	993,400.29	992,913.94	486.35
401	Por Remuneraciones Permanentes	993,400.29	992,913.94	486.35
5	Contribuciones Patronales a Inst de Seg Social Privadas	1,059,448.31	1,058,779.02	669.29
501	Por Remuneraciones Permanentes	1,059,448.31	1,058,779.02	669.29
7	Indemnizaciones	193,866.29	193,866.29	0.00
701	Al Personal de Servicios Permanentes	193,866.29	193,866.29	0.00
	Adquisiciones de Bienes y Servicios	8,382,417.58	8,227,271.99	155,145.59
1	Bienes de Uso y Consumo	6,027,336.98	5,886,925.91	140,411.07
101	Productos Alimenticios para Personas	248,765.16	248,723.02	42.14
103	Productos Agropecuarios y Forestales	2.86	2.86	0.00
104	Productos Textiles y Vestuarios	95,840.65	95,840.65	0.00
105	Productos de Papel y Cartón	65,440.66	65,417.88	22.78
106	Productos de Cuero y Caucho	30.00	30.00	0.00
107	Productos Químicos	178,856.98	177,604.29	1,252.69
108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	910,660.63	860,009.72	50,650.91
109	Llantas y Neumáticos	130.72	76.50	54.22
110	Combustibles y Lubricantes	184,695.26	181,048.20	3,647.06
111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	14.28	6.28	8.00
112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	3,371.38	3,371.38	0.00
113	Materiales e Instrumental de Laboratorios y uso Médico	3,392,621.70	3,326,295.41	66,326.29
114	Materiales de Oficina	5,772.65	4,865.69	906.96
115	Materiales Informáticos	20,515.54	19,081.62	1,433.92
118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	86,843.84	86,723.26	120.58
119	Materiales Eléctricos	31,651.15	31,651.15	0.00
23	Oxígeno	765,397.04	765,397.04	0.00
99	Bienes de Uso y Consumo Diversos	36,726.48	20,780.96	15,945.52
	Servicios Básicos	709,492.27	702,084.61	7,407.66
01	Servicios de Energía Eléctrica	672,867.70	666,700.60	6,167.10
02	Servicios de Agua	24,491.08	23,250.52	1,240.56
03	Servicios de Telecomunicaciones	12,113.49	12,113.49	0.00

HOSPITAL NACIONAL "BENJAMÍN BLOOM"
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
(EN DOLARES)

Institucional

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
54204	Servicios de Correos	20.00	20.00	0.00
543	Servicios Generales y Arrendamientos	1,114,253.99	1,111,612.51	2,641.48
54301	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	356,184.11	353,542.63	2,641.48
54302	Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	4,633.23	4,633.23	0.00
54303	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles	52,735.74	52,735.74	0.00
54304	Transportes, Fletes y Almacenamientos	2,155.36	2,155.36	0.00
54305	Servicios de Publicidad	3,156.95	3,156.95	0.00
54306	Servicios de Vigilancia	194,375.26	194,375.26	0.00
54307	Servicios de Limpiezas y Fumigaciones	398,340.77	398,340.77	0.00
54309	Servicios de Laboratorios	149.79	149.79	0.00
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	2,596.34	2,596.34	0.00
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	12,246.00	12,246.00	0.00
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	18,502.00	18,502.00	0.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	69,178.44	69,178.44	0.00
544	Pasajes y Viáticos	2,621.37	2,621.37	0.00
54401	Pasajes al Interior	2,529.37	2,529.37	0.00
54403	Viáticos por Comisión Interna	92.00	92.00	0.00
545	Consultorías, Estudios e Investigaciones	528,712.97	524,027.59	4,685.38
54501	Servicios Médicos	504,357.62	499,672.24	4,685.38
54503	Servicios Jurídicos	24,355.35	24,355.35	0.00
55	Gastos Financieros y Otros	29,659.02	26,923.48	2,735.54
555	Impuestos, Tasas y Derechos	27,246.31	24,510.77	2,735.54
55507	Tasas	248.06	248.06	0.00
55599	Impuestos, Tasas y Derechos Diversos	26,998.25	24,262.71	2,735.54
556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	2,412.71	2,412.71	0.00
55601	Primas y Gastos de Seguros de Personas	392.34	392.34	0.00
55602	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	2,020.37	2,020.37	0.00
56	Transferencias Corrientes	3,050.52	3,050.52	0.00
563	Transferencias Corrientes al Sector Privado	3,050.52	3,050.52	0.00
56304	A Personas Naturales	3,050.52	3,050.52	0.00
61	Inversiones en Activos Fijos	22,170.31	22,170.31	0.00
611	Bienes Muebles	7,929.99	7,929.99	0.00
61102	Maquinarias y Equipos	2,616.52	2,616.52	0.00
61103	Equipos Médicos y de Laboratorios	1,743.00	1,743.00	0.00
61104	Equipos Informáticos	3,570.47	3,570.47	0.00
614	Intangibles	14,240.32	14,240.32	0.00

HOSPITAL NACIONAL "BENJAMÍN BLOOM"
 ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
 Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
 (EN DOLARES)

stitucional

IDIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
403	Derechos de Propiedad Intelectual	14,240.32	14,240.32	0.00
	Total Rubro	30,770,702.43	30,599,669.00	171,033.43
	Total Cuenta	30,770,702.43	30,599,669.00	171,033.43
	Total Especifico	30,770,702.43	30,599,669.00	171,033.43

F. 
 JEFE UFI

 Jefe Unidad Financiera Institucional




 CONTADOR






**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMIN BLOOM
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

I - HISTORIA

Don Benjamín Bloom, un banquero nacido en el Estado de California, de los Estados Unidos de Norte América y nacionalizado salvadoreño, dejó a la niñez salvadoreña el primer Hospital de Niños en El Salvador. El 6 de noviembre de 1928 por escritura pública, Don Benjamín Bloom hizo entrega del hospital a la Sociedad de Beneficencia Pública, siendo su principal deseo que esta obra sirviera para favorecer a los más desprotegidos sin distinción de raza, nacionalidad y religión. Este hospital estuvo localizado en la calle Arce y la 23 Avenida Sur, local que ahora es ocupado por la Unidad 1° de Mayo del ISSS.

Para 1957 el espacio del HNNBB era ya insuficiente para atender la creciente demanda de pacientes, dándose inicio en ese año las pláticas para ampliar las instalaciones del hospital. En 1960, se inician los trabajos de ampliación del antiguo edificio, los cuales se complementaron a finales de 1961. El 3 de enero de 1962, el servicio de pediatría del Hospital Rosales hace su traslado a las nuevas y ampliadas instalaciones del HNNBB.

Benjamín Bloom falleció el 31 de diciembre de 1950 y en su testamento plasmó el deseo de que se construyera otro hospital con sus fondos y bienes que serían manejados por la Fundación que también lleva su nombre.

Luego de múltiples reuniones entre la Fundación Bloom, Ministerio de Salud, Sociedad de Pediatría y miembros del Hospital, se comenzaron el 17 de noviembre de 1961 los trabajos de terracería en un terreno adquirido al final de la 25 Avenida Norte, frente a la Universidad de El Salvador.

En el año de 1963 se inició la construcción terminándose en 1967. Su inauguración fue el 21 de diciembre de 1970, por el Presidente en funciones.

Pero llegó el 10 de octubre de 1986. De súbito e imprevisto ocurrió un fuerte terremoto, de tal magnitud que la ciudad de San Salvador padeció gran destrucción, dejando centenares de muertos y heridos. El hospital de Niños Benjamín Bloom sufrió serios daños y hubo necesidad de evacuarlo.

El gobierno de Alemania tomó como su responsabilidad el reconstruir nuevamente el hospital, iniciando la ayuda en 1987 con la donación de 7 casas pre-fabricadas, con medicinas, material y equipo médico de urgencia. El 10 de octubre de 1989 se comenzó la reconstrucción del nuevo hospital.

El 10 de mayo de 1993 se inauguró el nuevo Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, reconstruido por el Gobierno Alemán y entregado por el Embajador de dicho país en El Salvador, al Señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Dada la creciente demanda de los servicios de salud, el hospital bloom, ha continuada extendiendo su cobertura, gracias a la ayuda de personas altruistas, entidades sin fines de lucro y a programas específicos como el de VIH del Ministerio de Salud, entre otras fuentes de financiamiento. Es así que se tiene la Unidad de VIH, el Hospital de Cáncer y la unidad de niños quemados; además, se ha ampliando la cobertura para niños de Cuidados Intensivos Neonatales con equipamiento nuevo y tecnología de avanzada, la Construcción y equipamiento del edificio para toda la Consulta Externa en el Anexo; sobre el Boulevard Los Héroes; el cual ya está funcionando como tal.

La cobertura en cuanto a edades que el Hospital brinda es en su mayoría a niños de 0 a 12 años, en algunos casos se extiende hasta los 18 años, como es el caso de pacientes de las especialidades de oncología, hematología, nefrología, cardiología. Entre otras.

III - BASE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN

La Constitución de El Salvador establece en la sección cuarta en lo relativo a salud pública y asistencia social, lo siguiente:

"Art. 65: La salud de los habitantes de la República constituye un bien público. El Estado y las personas están obligadas a velar por su conservación y restablecimiento".

"Art. 66: El Estado dará asistencia gratuita a los enfermos que carezcan de recursos, y a los habitantes en general, cuando el tratamiento constituya un medio eficaz para prevenir la diseminación de una enfermedad transmisible. En este caso, toda persona está obligada a someterse a dicho tratamiento".

"Art. 67: Los servicios de salud pública serán esencialmente técnicos. Se establece las carreras sanitarias, hospitalarias, paramédicas y de administración hospitalaria".

"Art. 68: Un consejo Superior de Salud Pública velará por la salud del pueblo. Estará formado por igual número de representantes de los gremios médico odontológico, químico - farmacéutico y médico veterinario; tendrá un presidente y un secretario de nombramiento del Órgano Ejecutivo, quienes no pertenecerán a ninguna de dichas profesiones. La Ley determinará su organización..."

IV – MISIÓN

Somos un Hospital público de referencia que brinda atención de salud a la población pediátrica, a través de servicios especializados, con recursos humanos multidisciplinarios, desarrollando una gestión basada en valores que garantizan la satisfacción del usuario.

V – VISIÓN

Convertirnos en un Hospital público de referencia, líder en atención especializada; que brinde servicios médicos de avanzada a la población pediátrica, basada en la búsqueda permanente del crecimiento profesional y excelencia científica e investigativa, comprometidos con un sistema de valores que evidencie y garantice la satisfacción del usuario.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EN DÓLARES)

RECURSOS	CORRIENTE	ANTERIOR	OBLIGACIONES	CORRIENTE	ANTERIOR
FONDOS	337,522.29	1,252,922.26	DEUDA CORRIENTE	301,541.07	306,788.91
DISPONIBILIDADES	337,481.61	1,252,881.58	DEPOSITOS DE TERCEROS	301,541.07	306,788.91
ANTICIPO DE FONDOS	40.68	40.68	ACREEDORES MONETARIOS		
DEUDORES MONETARIOS	0.00	0.00			
INVERSIONES FINANCIERAS	2,903,401.04	2,005,985.13	FINANCIAMIENTO DE TERCEROS	3,109,094.87	3,139,818.53
INVERSIONES TEMPORALES			ENDEUDAMIENTO INTERNO	0.00	0.00
INVERSIONES PERMANENTES			ENDEUDAMIENTO EXTERNO		
INVERSIONES EN PRESTAMOS C.P.	0.00	0.00	ACREEDORES FINANCIEROS	3,109,094.87	3,139,818.53
INVERSIONES EN PRESTAMOS L.P.					
DEUDORES FINANCIEROS	2,777,313.24	1,838,881.04			
INVERSIONES INTANGIBLES	126,087.80	167,104.09			
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA					
INVERSIONES NO RECUPERABLES					
(-) ESTIMACIONES INV. NO RECUP.					
INVERSIONES EN EXISTENCIAS	2,575,067.21	1,775,221.21	SUBTOTAL	3,410,635.94	3,446,607.44
EXISTENCIAS INSTITUCIONALES	2,575,067.21	1,775,221.21			
INVERSIONES EN BIENES DE USO	53,041,667.27	53,831,628.51			
BIENES DEPRECIABLES	45,768,703.96	46,558,665.20			
BIENES NO DEPRECIABLES	7,272,963.31	7,272,963.31			
INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	0.00	0.00	FINANCIAMIENTO PROPIO	55,447,021.87	55,399,149.67
INVERSIONES EN BIENES PRIVATIVOS			PATRIMONIO	55,447,021.87	55,399,149.67
(-) APLICACIÓN A GASTOS DE G.			RESERVAS	0.00	
INVERSIONES EN BIENES DE USO PÚBLICO Y DESARROLLO SOCIAL			DETRIMENTO PATRIMONIAL		0.00
(-) APLICACION A INVERSIONES PÚBLICAS			RESULT. EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	
			RESULTADO DEL EJERCICIO		0.00
TOTAL DE RECURSOS	58,857,657.81	58,845,757.11	TOTAL DE OBLIGACIONES	58,857,657.81	58,845,757.11

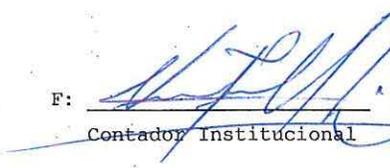


F:


Jefe Unidad Financiera

Licda. 

F:


Contador Institucional



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EN DÓLARES)

GASTOS DE GESTION			INGRESOS DE GESTION		
	CORRIENTE	ANTERIOR		CORRIENTE	ANTERIOR
GASTOS DE INVERSION PUBLICA			INGRESOS TRIBUTARIOS		
GASTOS PREVISIONALES			INGRESOS DE SEGURIDAD SOCIAL		
GASTOS EN PERSONAL	22,320,252.70	22,305,775.68	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS		
GASTOS EN BS. CONSUMO Y SS.	11,380,757.97	11,674,064.56	INGRESOS DE TRANSFERENCIAS		
GASTOS EN BS. CAPITALIZABLES	61,151.54	46,419.01	CORRIENTES RECIBIDAS	33,896,997.68	34,968,555.88
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	26,923.48	32,521.00	INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
GASTOS EN TRANSF. OTORGADAS	3,050.52	5,271.13	DE CAPITAL RECIBIDAS	0.00	0.00
COSTOS DE VTA. Y CARGOS CALC.	2,126,289.69	2,483,639.97	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES		
GASTOS DE ACTUALIZ. Y AJUSTES	236.55	75,194.87	Y SERVICIOS	1,976,905.63	1,403,451.56
			INGRESOS POR ACTUALIZACIONES	92,449.34	230,954.06
			Y AJUSTES		
SUBTOTAL	35,918,480.45	36,622,886.22	SUBTOTAL	35,966,352.65	36,602,961.50
RESULTADO DEL EJERCICIO (SUPERAVIT)	47,872.20	0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO (DÉFICIT)	0.00	19,924.72
TOTAL GASTOS DE GESTION	35,966,352.65	36,622,886.22	TOTAL INGRESOS DE GESTION	35,966,352.65	36,622,886.22



F:

Jefe Unidad Financiera



F:

Contador Institucional



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EN DÓLARES)

INGRESOS	PRESUP.	EJEC.	%	EGRESOS	PRESUP.	EJEC.	%
CORRIENTES				CORRIENTES Y DE CAPITAL			
IMPUESTOS				REMUNERACIONES	22,333,405.00	22,320,252.70	
TASAS Y DERECHOS				PRESTACIONES A LA SEG. SOCIAL			
CONTRIB.A LA SEG. SOCIAL				ADQ.DE BIENES Y SERVICIOS	8,382,417.28	8,227,271.99	
VENTA DE BS. Y SERVICIOS	2,157,598.43	1,976,905.63		GASTOS FINANC. Y OTROS	29,659.02	26,923.48	
INGRESOS FINANC. Y OTROS	6,000.00	880.20		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,050.52	3,050.52	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28,607,104.00	28,583,732.50		INVERSIONES EN ACT. FIJOS	22,170.31	22,170.31	
				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
				INVERSIONES FINANCIERAS			
				AMORTIZACIÓN DE			
DE CAPITAL	0.00	0.00		ENDEUDAMIENTO PUBLICO			
				SALDO DE AÑOS ANTERIORES			
VENTA DE ACTIVOS FIJOS				ASIGNACIONES POR APLICAR			
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
RECUPERACIÓN DE							
INVERSIONES FINANCIERAS							
ENDEUDAMIENTO PUBLICO							
SALDO DE AÑOS ANTERIORES							
DÉFICIT PRESUPUESTARIO				SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO			
TOTAL DE INGRESOS	30,770,702.43	30,561,518.33		TOTAL DE EGRESOS	30,770,702.43	30,599,669.00	



F:

[Signature]
Jefe Unidad Financiera

Lieda.



T:

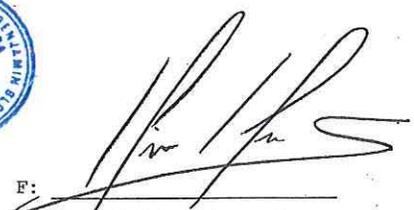
[Signature]
Contador Institucional



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
 HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM
 ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
 (EN DÓLARES)

ESTRUCTURA	CORRIENTE	ANTERIOR
DISPONIBILIDADES INICIALES AL 1 DE ENERO	1,252,881.58	472,926.03
RESULTADO OPERACIONAL NETO	-914,357.45	770,617.70
FUENTES OPERACIONALES	29,647,893.60	30,936,659.52
(Menos)		
USOS OPERACIONALES	30,562,251.05	30,166,041.82
FINANCIAMIENTO DE TERCEROS	0.00	0.00
EMPRÉSTITOS CONTRATADOS		
(Menos)		
SERVICIO DE LA DEUDA		
RESULTADO NO OPERACIONAL NETO	-1,042.52	9,337.85
FUENTES NO OPERACIONALES	79,393.23	100,866.95
(Menos)		
USOS NO OPERACIONALES	80,435.75	91,529.10
DISPONIBILIDAD FINAL AL 31 DE DICIEMBRE	337,481.61	1,252,881.58



F: 
 Jefe Unidad Financiera

Licda. 

F: 
 Contador Institucional



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM
VARIACIONES EN LA COMPOSICIÓN DEL FLUJO DE FONDOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EN DÓLARES)

FUENTES	CORRIENTE	ANTERIOR	USOS	CORRIENTE	ANTERIOR
OPERACIONALES	29,647,893.60	30,936,659.52	OPERACIONALES	30,562,251.05	30,166,041.82
IMPUESTOS			REMUNERACIONES	21,986,825.76	21,988,384.44
TASAS Y DERECHOS			PRESTACIONES A LA SEG. SOCIAL		
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SS.	5,459,935.46	4,546,361.39
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,902,523.38	1,403,451.56	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	23,705.64	27,617.64
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	880.20	2,901.41	TRANSF. CORRIENTES OTORGADAS	0.00	5,271.13
TRANSF. CORRIENTES RECIBIDAS	25,919,735.10	26,429,158.20	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	22,170.31	69,660.03
TRANSF. CORRIENTES DE APOORTE FISCAL			INVERSIONES FINANCIERAS		
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS			OPERACIONES DE EJERCICIOS ANT	3,069,613.88	3,528,747.19
TRANSF. DE CAPITAL RECIBIDAS			DETRIMENTO DE FONDOS		
OPERACIONES DE EJERCICIOS ANT	1,824,754.92	3,101,148.35			
EMPRÉSTITOS CONTRATADOS	0.00	0.00	SERVICIO DE LA DEUDA	0.00	0.00
ENDEUDAMIENTO PUBLICO			AMORTIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO		
NO OPERACIONAL	79,393.23	100,866.95	NO OPERACIONAL	80,435.75	91,529.10
ANTICIPOS DE FONDOS	6,000.00	6,000.00	ANTICIPO DE FONDOS	6,000.00	6,000.00
DEPOSITO DE TERCEROS	73,393.23	94,866.95	DEPOSITOS RETENC. FISCALES	0.00	0.00
ANTICIPOS POR IVA			DEPOSITO DE TERCEROS	74,435.75	85,529.10
DEPOSITOS RETENCIONES FISCALES	0.00	0.00	ANTICIPOS POR IVA	0.00	0.00
DISMINUCIÓN NETA DE DESPONIB.	915,399.97	0.00	AUMENTO NETO DE DISPONIBIL.	0.00	779,955.55
TOTAL FUENTES	30,642,686.80	31,037,526.47	TOTAL USOS	30,642,686.80	31,037,526.47



F:

Jefe Unidad Financiera

Licda.



F:

Contador Institucional



NOTA 1. OPERACIONES

El Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, es una institución gubernamental con dependencia del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, clasificada como Centro Hospitalario de Segundo y Tercer nivel, dedicado a brindar servicios de salud a niños de 0 a 12 años con afecciones complicadas que no pueden ser atendidas en otros centros de salud y hasta los 18 años a los pacientes de oncología, hematología, nefrología, cardiología entre otros, también brinda la atención de emergencias las 24 horas suscitadas por desastres, accidentes y otros que requieran una atención inmediata.

De igual forma, el centro hospitalario es dirigido por un Director General con especialidad en Pediatría, quien es el representante legal de la institución ante instancias externas.

Las operaciones financieras de la institución son realizadas en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda de curso legal según la Ley de Integración Monetaria vigente desde el año 2001.

NOTA 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1 – NORMAS TÉCNICAS Y PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los presentes Estados Financieros han sido preparados por el Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom con base a la Ley Orgánica de Administración Financiera Integrada del Estado, su Reglamento, el Manual Técnico del Sistema AFI y demás normativa emitida por el Sistema AFI.

2.2 – BANCOS

Los cheques no cobrados después de un año de emitidos, serán reintegrados a las cuentas bancarias institucionales.

2.3 – INVERSIONES EN EXISTENCIAS

Las existencias de consumo que son adquiridas en el mercado interno están valuadas por el Método de Inventario Primeras Entradas Primeras Salidas (PEPS), con el objeto de dar una mejor rotación al inventario y evitar vencimiento de producto.

2.4 – INVERSIONES EN BIENES DE USO

- Los bienes muebles adquiridos por la institución se registran a su valor del costo de adquisición.
- El Método de cálculo de la depreciación es por el Método Lineal o Constante (Línea Recta).
- Son considerados como bienes de larga duración (depreciables), aquellos cuyo valor de adquisición individual sea mayor a \$ 600.00. Siempre y cuando su vida útil exceda de un año.

2.5 – INGRESOS

Los ingresos que obtiene la institución son en concepto de Subvención por parte del Estado, también por aportes proporcionados por personas o entidades altruistas, así como por la venta de servicios de salud a instituciones externas y Venta de desechos reciclables como papel, placas de Rx, etc.

Desde el 30/06/2009 fueron eliminadas las cuotas voluntarias por mandato presidencial.

Dichos ingresos son reconocidos por el principio del devengamiento, quedando reflejado por el lado de los Deudores Monetarios por Percibir el monto por cobrar al 31 de diciembre.

FONDOS

DISPONIBILIDADES

NOTA 3. CAJA Y BANCOS

Este grupo está compuesto por el efectivo disponible al 31 de diciembre en moneda de curso legal, así como por los depósitos en cuenta del tesoro público de los embargos y se integra así:

	2017	2016
Caja		
Bancos	\$ 337,481.61	\$ 1,048,588.60
Total	\$ 337,481.61	\$ 1,048,588.60

De las cuentas bancarias de la institución, el total se detalla así:

Banco	No. Cuenta	Tipo de Cuenta	Monto
Davienda		Corriente	\$ 5,707.63
Davienda		Corriente	\$ 37,016.12
Agrícola		Corriente	\$ 41,956.21
Agrícola		Corriente	\$ 91.66
Davienda		Corriente	\$ 42,253.71
Cuenta del Tesoro Público del M.H.	Institucional	Fondos Ajenos en Custodia	\$ 210,456.28
Total			\$ 337,481.61

NOTA 4. ANTICIPOS DE FONDOS

Este grupo representa al 31 de diciembre de 2017, el saldo de los adelantos de dinero efectivo otorgados por la institución en el ejercicio corriente a terceros para la adquisición de bienes o servicios, no tuvo movimientos y se detalla así:

<i>Cuenta</i>	<i>2017</i>	<i>2016</i>
Encargado del Fondo Circulante	\$ 0.00	\$ 0.00
Anticipos por servicios	\$ 40.68	\$ 40.68
Total	\$ 40.68	\$ 40.68

NOTA 5. INVERSIONES EN PRÉSTAMOS A CORTO Y LARGO PLAZO

Este grupo comprende las cuentas que controlan los créditos (préstamo de medicamentos) a hospitales nacionales, que serán recuperables en un plazo menor o mayor a un año, no presento movimientos en el 2017.

NOTA 6. DEUDORES FINANCIEROS

Este grupo comprende los movimientos de las cuentas que controlan los deudores varios, al 31 de diciembre se detallan así:

Cuenta	2017	2016
Deudores por Reintegros	\$ 34,059.52	\$ 34,059.52
Deudores Monetarios por percibir	\$ 2,743,253.72	\$ 1,804,821.52
Total	\$ 2,277,313.24	\$ 1,838,881.04

El monto total del año 2017, está compuesto por los fondos pendientes de liquidar que corresponden a ingresos devengados en el año 2017 por transferencias pendientes de percibir, además por el detrimento patrimonial causado por Sr. [REDACTED]

NOTA 7. INVERSIONES INTANGIBLES

Al 31 de diciembre de 2017, la institución mantiene como inversiones intangibles las adquisiciones de software para equipo informático, además, se legalizaron los programas desarrollados por los empleados (técnicos informáticos) según el detalle siguiente:

Cuenta	2017	2016
Derechos de propiedad intelectual	\$ 414,069.58	\$ 399,829.26
Amortizaciones acumuladas	\$ 287,981.78	\$ 232,725.17
TOTAL	\$ 126,087.80	\$ 167,104.09

NOTA 8. INVERSIONES EN EXISTENCIAS INSTITUCIONALES

Al 31 de diciembre, el total de existencias es por \$ 2,575,067.21 el detalle es como sigue:

CUENTA	2017	2016
Productos alimenticios para personas	\$ 36,678.54	\$ 59,331.38
Productos agropecuarios y forestales	\$ 388.41	\$ 1,236.20
Productos textiles y vestuarios	\$ 15,242.20	\$ 8,817.81
Productos de papel y cartón	\$ 24,209.22	\$ 19,886.37
Materiales de oficina	\$ 1,134.23	\$ 2,331.21
Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones	\$ 0.00	\$ 0.00
Productos de cuero y caucho	\$ 1,384.25	\$ 1,582.00
Vacunas para Personas	\$ 0.00	\$ 0.00
Productos químicos	\$ 80,772.80	\$ 103,689.86
Productos farmacéuticos y medicinales	\$ 902,999.36	\$ 575,819.18
Combustibles y lubricantes	\$ 1,849.63	\$ 1,940.13
Oxígeno	\$ 19,962.56	\$ 0.00
Minerales no metálicos y derivados	\$ 781.96	\$ 1,562.23
Minerales metálicos y derivados	\$ 14,238.71	\$ 15,464.24
Materiales e instrumental de laboratorio	\$ 1,237,228.42	\$ 657,499.18
Materiales informáticos	\$ 0.00	\$ 30.00
Materiales eléctricos	\$ 26,830.08	\$ 30,240.31
Herramientas, repuestos y accesorios	\$ 181,321.37	\$ 191,882.76

Bienes de uso y consumo diverso	\$ 8,311.37	\$ 8,195.65
Mobiliarios	\$ 2,767.62	\$ 3,117.62
Maquinarias y equipos	\$ 44.77	\$ 566.81
Equipos informáticos	\$ 1,606.79	\$ 2,522.66
Equipo Médico y de laboratorio	\$ 17,314.92	\$ 8,175.02
Herramientas y Repuestos Principales	\$ 0.00	\$ 11,350.00
Existencias por Liquidar	\$ 0.00	\$ 49,980.59
Total	\$ 1,755,221.21	\$ 1,755,221.21

NOTA 9. INVERSIONES EN BIENES DE USO

BIENES DEPRECIABLES

Al 31 de diciembre de 2017, el detalle de los bienes de uso correspondiente a activos fijos, es el siguiente:

Cuenta	2017	2016
Bienes Inmuebles	\$ 79,968,057.51	\$ 79,968,057.51
Maquinaria y equipo de producción	\$ 583,434.28	\$ 583,434.28
Equipos Médicos y de Laboratorio	\$ 12,032,065.13	\$ 11,923,477.31
Equipo Transporte, trac. y elevación	\$ 201,211.70	\$ 201,211.70
Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	\$ 5,530,278.17	\$ 4,357,794.15
<i>(menos) Depreciación Acumulada</i>	<i>-\$ 52,546,342.83</i>	<i>-\$ 50,475,309.75</i>
Total	\$ 45,768,703.96	\$ 46,558,665.20

DEUDA CORRIENTE

NOTA 10. DEPÓSITOS DE TERCEROS

Al 31 de diciembre del año 2017, la institución mantiene como depósitos de terceros un total de \$ 301,541.07 detallado así:

Cuentas	2017	2016
Depósitos ajenos	\$ 2,704.65	\$ 13,181.57
Embargos	\$ 216,123.91	\$ 206,711.51
Anticipos por servicios	\$ 82,672.51	\$ 86,877.83
Depósitos en Tesoro Público (D.G.T.)	\$ 40.00	\$ 18.00
Total	\$ 301,541.07	\$ 306,788.91

FINANCIAMIENTO DE TERCEROS

NOTA 11. ACREEDORES FINANCIEROS

Comprende las cuentas que registran saldos de los fondos provisionados en el año pasado (en el 2017 no hubo provisiones), así como de los saldos pendientes de pago a acreedores, detallado así:

	2017	2016
AMP X A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	\$ 0.0	\$ 33,051.89
Acreedores Monetarios por Pagar	\$ 3,109,094.87	\$ 3,106,766.64
Obligaciones por Prestamos en Existencias	\$ 0.00	\$ 0.00
Total	\$ 3,109,094.87	\$ 3,139,818.53

NOTA 12. GASTOS DE GESTION

Comprende los gastos de gestión institucionales durante el ejercicio corriente comparados con el ejercicio anterior, los cuales se detallan a continuación:

Gasto	2017	2016
Gastos en personal	\$ 22,320,252.70	\$ 22,305,775.68
Gastos en bienes de Consumo y servicios	\$ 11,380,575.97	\$ 11,674,064.56
Gastos en bienes Capitalizables	\$ 61,151.54	\$ 46,419.01
Gastos financieros y otros	\$ 26,923.48	\$ 32,521.00
Gastos en transferencias Otorgadas	\$ 3,050.52	\$ 5,271.13
Costos de venta y cargos calculados	\$ 2,126,289.69	\$ 2,483,639.97
Gastos de actualizaciones y ajustes	\$ 236.55	\$ 75,194.87
total	\$ 35,918,480.45	\$ 36,622,886.22

GASTOS EN PERSONAL

Bajo este concepto se han cancelado los salarios del personal permanente y eventual pagado con Fondo General.

También en este subgrupo son reconocidos los pagos de los aportes patronales que la institución efectuó al sistema de seguridad social por sus empleados, sean instituciones gubernamentales o privadas.

La composición de este gasto es la siguiente:

Destino	2017	2016
Remuneraciones	\$ 20,074,693.45	\$ 20,037,009.15
Contribuciones patronales	\$ 2,051,692.96	\$ 2,064,435.09
Indemnizaciones	\$ 193,866.29	\$ 204,331.44
Total	\$ 22,320,252.70	\$ 22,305,775.68

GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIO

Corresponde a los gastos materiales, suministros y servicios destinados para el consumo institucional, la relación de adquisición de bienes y servicios es la siguiente:

Categoría	2017		2016	
	Monto	%	Monto	%
Gastos en Bienes	\$ 9,042,881.59	79.46%	\$ 9,373,922.85	80.30%
Gastos en Servicios	\$ 2,337,694.38	20.54%	\$ 2,300,141.71	19.70%
Total	\$ 11,380,575.97	100%	\$ 11,674,064.56	100%

GASTOS EN BIENES CAPITALIZABLES

Dentro de estos gastos también se incluye la adquisición de bienes de larga duración cuyo valor de compra sea menor a seiscientos dólares, en concordancia con la normativa contable vigente. Las compras efectuadas y donaciones recibidas en este rubro fueron por \$ 61,151.54

GASTOS FINANCIEROS

Lo constituyen principalmente el pago de tasas municipales. Los gastos en dicho rubro ascendieron a \$ 26,923.48

GASTOS DE TRANSFERENCIAS OTORGADAS

Estos gastos corresponden a obligaciones por gastos de funerales de acuerdo a disposiciones legales.

En el 2017 Ascendieron a \$ 3,050.52

Institución	2017	2016
Personas Naturales	\$ 3,050.52	\$ 5,271.13
Dependencias Institucionales	0.00	0.00
Total	\$ 3,050.52	\$ 5,271.13

COSTOS DE VENTAS Y CARGOS CALCULADOS

Comprende los costos por aplicación de la depreciación de bienes de uso. El detalle es el siguiente:

Concepto	2017	2016
Amortización de Inversiones Intangibles	\$ 55,256.61	\$ 81,244.03
Depreciación de bienes de uso	\$ 2,071,033.08	\$ 2,278,898.78
Gasto por Descargo Bienes L. Duración	\$ 0.00	\$ 123,497.16
Total	\$ 2,126,289.69	\$ 2,483,639.97

Los montos representativos corresponden a la aplicación del costo por la depreciación anual correspondiente a los bienes como: equipos, mobiliarios y edificios, También se registraron gastos por amortizaciones de licencias y software desarrollados en la Institucion.

GASTOS DE ACTUALIZACIONES Y AJUSTES

Estos gastos comprenden las disminuciones en los recursos, corrección de obligaciones y demás relacionados, los cuales ascendieron a \$ 236.55

NOTA 13. INGRESOS DE GESTION

Este grupo comprende los Ingresos de Gestión percibidos durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y 2016, dichas cuentas controlan los ingresos monetarios devengados percibidos o no, así como el ingreso de bienes materiales en concepto de donaciones y transferencias y comprende las siguientes cuentas:

CUENTAS	2017	2016
Ingresos por Transferencias Corrientes recibidas	\$ 33,896,997.68	\$ 34,968,555.88
Ingresos por transferencias de capital recibidas	\$ 0.00	\$ 0.00
Ingresos por Venta de Bienes y servicios	\$ 1,976,905.63	\$ 1,403,451.56
Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	\$ 92,449.34	\$ 276,359.13
Total Ingresos de Gestión	\$ 35,966,352.65	\$ 36,648,366.57

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS

Son los ingresos recibidos en concepto de Transferencias recibidas del Ministerio de Salud y donaciones en efectivo y de bienes diversos, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Otorgante	2017	2016
Sector público	\$ 28,573,951.70	\$ 28,234,000.32
Sector privado	\$ 909,326.89	\$ 1,071,253.23
Sector externo	\$ 0.00	\$ 1,417,314.50
Dependencias institucionales	\$ 4,413,719.09	\$ 4,245,987.83
Total	\$ 33,896,997.68	\$ 34,968,555.88

El monto elevado en el rubro Dependencias Institucionales corresponde a transferencias de bienes del Ministerio de Salud debido a la compra centralizada de medicamentos, a si como las Transferencias entre dependencias del MINSAL al HNBB.

INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Se presentan bajo este concepto los ingresos provenientes de las ventas de Servicios de Salud.

Los ingresos obtenidos antes detallados se percibieron así:

Concepto	2017	2016
Donaciones de personas o empresas	\$ 0.00	\$ 0.00
Textufil, S.A. de C.V.	\$ 0.00	\$ 0.00
Ministerio de Educación	\$ 1,925,980.57	\$ 1,288,991.40
I.S.S.S.	\$ 48,890.50	\$ 63,693.88
Venta de Bienes y Servicios	\$ 2,034.56	\$ 50,766.28
Otros	\$ 0.00	\$ 0.00
Total	\$ 1,976,905.63	\$ 1,403,451.56

No se muestran datos de donaciones de pacientes debido a que desde mayo de 2008, se eliminó mediante instrucción de la Presidencia de la República el cobro de las Contribuciones Voluntarias; los ingresos por donaciones cuando las hay, son hechas por personas altruistas y empresas, las ventas por servicio Aumentaron con respecto al año 2016 en \$ 573,454.07 y son originados por las ventas que se hicieran a Ministerio de Educación e ISSS entre otros.

INGRESOS POR ACTUALIZACIONES Y AJUSTES

Durante el ejercicio informado, las principales causas de los ajustes fueron por Ajustes a ejercicios de años anteriores.

NOTA 14. PRESUPUESTO DE INGRESOS

La gestión presupuestaria durante el año 2017 de la institución se ha desarrollado bajo los presupuestos del Fondo General y Recursos Propios, los cuales fueron aprobados a través de la Ley General del Presupuesto.

El Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, percibió ingresos mediante Subvención del Estado y Recursos Propios, los cuales se detallan a continuación:

Ingresos Corrientes	Ejecución			
	2017	%	2016	%
Venta de Bienes y Servicios	\$ 1,976,905.63	6.47%	\$ 1,403,451.56	6.02%
Ingresos Financieros y Otros	\$ 880.20	0.0001%	\$ 2,901.41	0.005%
Transferencias Corrientes	\$ 28,573,951.70	93.50%	\$ 28,234,000.32	93.97%
Transferencias de Empresas Privadas	\$ 9,780.80	0.0697%	\$ 21,363.00	0.006%
Transferencias de Capital	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
Transferencias Corrientes Sector Externo	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
TOTAL	\$ 30,561,518.33	100.00%	\$ 29,661,716.29	100.00%

La mayoría de las operaciones en el Rubro de Ingresos provino de la subvención del estado, complementado por los ingresos propios provenientes de la Venta de Servicios a Bienestar Magisterial y otros.

NOTA 15. PRESUPUESTO DE EGRESOS

Gastos	Ejecución			
	2017	%	2016	%
Remuneraciones	\$ 22,320,252.70	72.9428%	\$ 22,305,775.68	75.08%
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 8,227,271.99	26.8868%	\$ 7,287,029.87	24.53%
Gastos Financieros y Otros	\$ 26,923.48	0.00088%	\$ 32,521.00	0.011%
Transferencias Corrientes	\$ 3,050.52	0.00001%	\$ 5,271.13	0.001%
Inversiones en activos fijos	\$ 22,170.31	0.00069%	\$ 79,506.64	0.029%
Total	\$ 30,599,669.00	100.00%	\$ 29,710,104.32	100.00%

Las Remuneraciones componen el gasto de mayor importancia dentro de la ejecución presupuestaria, seguido por la adquisición de insumos de funcionamiento como medicamentos, material medico, servicios básicos y mantenimiento.

NOTA 16. DISPONIBILIDADES

El Estado de Flujo de Fondos incluye para efectos comparativos también las cifras correspondientes al ejercicio anterior al informado y representa los movimientos de carácter monetario que influyeron sobre la composición de las disponibilidades institucionales.

La composición y variación de las disponibilidades iniciales y finales se resumen en el cuadro que a continuación se presenta:

Disponibilidades	2017			2016		
	Inicial	Variación	Final	Inicial	Variación	Final
Caja general	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Bancos comerciales	\$ 1,252,881.58	\$ 915,399.97	\$ 337,481.61	\$ 472,926.03	\$ 779,955.55	\$ 1,252,881.58
Total	\$ 1,252,881.58	\$ 915,399.97	\$ 337,481.61	\$ 472,926.03	\$ 779,955.55	\$ 1,252,881.58

NOTA 17. FUENTES

Las Fuentes de donde provienen las disponibilidades ascendieron a un monto de \$ 29,647,893.60 para el ejercicio informado y de \$ 30,936,659.52 para el inmediato anterior, por concepto de percepción de las diversas fuentes identificadas contablemente, tanto las de carácter operacional como no operacionales, de las cuales se obtuvieron los recursos que durante el ejercicio tuvieron incidencia sobre las disponibilidades, dichos recursos fueron utilizados principalmente para el pago de salarios, compra de medicamentos, insumos médicos, servicios básicos y mantenimiento.

FUENTES OPERACIONALES

En materia de recursos monetarios la institución ha obtenido hasta diciembre de 2017 ingresos provenientes de las Fuentes Operacionales por \$ 29,647,893.60 en comparación al mismo período del año 2016 que ascendió a un monto de \$ 30,936,659.52, los cuales corresponden a la percepción efectiva de los valores monetarios devengados previamente. Los principales conceptos que proveyeron disponibilidad a la institución fueron:

Concepto	2017	2016
Venta de bienes y servicios	\$ 1,902,523.38	\$ 1,403,451.56
Ingresos financieros y otros	\$ 880.20	\$ 2,901.41
Transferencias corrientes	\$ 25,919,735.10	\$ 26,429,158.20
Transferencias de Capital	\$ 0.00	\$ 0.00
Operaciones de ejercicios anteriores	\$ 1,824,754.92	\$ 3,101,148.35
<i>Total</i>	\$ 29,647,893.60	\$ 30,936,659.52

NOTA 18. USOS

Con respecto al movimiento realizado a través de los Usos Operacionales, estos sumaron \$ 30,562,251.05 al 31 de diciembre de 2017.

CONCEPTO	2017	2016
Pago Remuneraciones	\$ 21,986,825.76	\$ 21,988,384.44
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 5,459,935.46	\$ 4,546,361.39
Gastos Financieros y Otros	\$ 23,705.64	\$ 27,617.64
Inversiones en Activos Fijos	\$ 22,170.31	\$ 69,660.03
Transferencias Corrientes Otorgadas	\$ 0.00	\$ 5,271.13
Operaciones de ejercicios anteriores	\$ 3,069,613.88	\$ 3,528,747.19
<i>Total</i>	\$ 30,562,251.05	\$ 30,166,041.82

El uso predominante en los años comparados corresponde al pago de remuneraciones, seguido por gastos en adquisición de bienes para funcionamiento y por el pago de las obligaciones que quedaron devengadas el año anterior.

NOTA 19. RESULTADO NETO

Al comparar el total de las Fuentes percibidas en el año 2017, contra los Usos que representa la erogación efectiva, se obtiene una disminución neta de disponibilidades por \$ 915,399.97 lo que indica que en el presente ejercicio se pago más de lo que se recibió, esto en parte al efectivo con que se contaba al inicio del año.

Hospital Nacional "Benjamín Bloom"
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2018
 (EN DOLARES)

04/02/2019

Pag. 2 de 2

Agrupacion Operacional : 3 Recursos de Caracter Especial

OBLIGACIONES	Parcial	Total
Deuda Corriente		212,853.55
Depósitos de Terceros	212,853.55	
Depósitos Ajenos	212,853.55	
Acreeedores Monetarios	0.00	
Financiamiento de Terceros		3,795,751.88
Acreeedores Financieros	3,795,751.88	
Acreeedores Monetarios por Pagar	3,795,751.88	
Patrimonio Estatal		68,690,008.34
Patrimonio	68,690,008.34	
Patrimonio Instituciones Descentralizadas	66,775,541.06	
Donaciones y Legados Bienes Corporales	6,450,673.25	
Resultado Ejercicios Anteriores	(17,779,192.44)	
Resultado Ejercicio Corriente	13,242,986.47	
RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00	0.00
TOTAL OBLIGACIONES		72,698,613.77


 JEFE UFI
Lieda





 CONTADOR




Hospital Nacional "Benjamín Bloom"
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2018
 (EN DOLARES)

04/02/2019

Pag. 1 de 2

rupacion Operacional : 3 Recursos de Caracter Especial

RECURSOS	Parcial	Total
Fondos		412,402.30
Disponibilidades	412,361.62	
Bancos Comerciales M/D	173,404.47	
Fondos Depósitos en Tesoro Público	238,957.15	
Anticipos de Fondos	40.68	
Anticipos por Servicios	40.68	
Deudores Monetarios	0.00	
Inversiones Financieras		3,593,063.52
Deudores Financieros	3,507,287.30	
Deudores por Reintegros	34,059.52	
Deudores Monetarios por Percibir	3,473,227.78	
Inversiones Intangibles	85,776.22	
Derechos de Propiedad Intangible	431,040.38	
Amortizaciones Acumuladas	(345,264.16)	
Inversiones en Existencias		2,226,948.21
Existencias Institucionales	2,226,948.21	
Productos Alimenticios Agropecuarios y Forestales	31,819.80	
Productos Textiles y Vestuarios	12,222.00	
Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos	14,561.68	
Productos de Cuero y Caucho	1,186.50	
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1,140,215.51	
Minerales y Productos Derivados	16,691.37	
Materiales de Uso o Consumo	799,768.57	
Bienes de Uso y Consumo Diversos	200,942.53	
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	9,540.25	
Inversiones en Bienes de Uso		66,466,199.74
Bienes Depreciables	59,193,236.43	
Bienes Inmuebles	86,459,203.89	
Maquinaria y Equipo de Producción	605,272.28	
Equipos Médicos y de Laboratorios	19,759,212.99	
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	283,532.84	
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	6,886,734.14	
Depreciación Acumulada	(54,800,719.71)	
Bienes no Depreciables	7,272,963.31	
Bienes Inmuebles	7,272,963.31	
TOTAL RECURSOS		72,698,613.77

Hospital Nacional "Benjamín Bloom"
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Preliminar) del 2018
 (EN DOLARES)

Institucional

GASTOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR	INGRESOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Gastos en Personal	22,799,721.39	0.00	Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas	49,161,927.95	0.00
Remuneraciones Personal Permanente	20,398,950.68	0.00	Transferencias Corrientes del Sector Público	28,718,704.15	0.00
Remuneraciones Personal Eventual	78,738.38	0.00	Transferencias Corrientes del Sector Privado	694,644.37	0.00
Contrib. Patronales a Inst. de Seguridad Social Pública	974,116.18	0.00	Transferencias entre Dependencias Institucionales	19,748,579.43	0.00
Contrib. Patronales a Inst de Seguridad Social Privadas	1,199,537.93	0.00	Ingresos por Transferencias de Capital Recibidas	0.00	0.00
Indemnizaciones	145,936.22	0.00	Transferencias de Capital del Sector Público	0.00	0.00
Otras Remuneraciones	2,442.00	0.00	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	1,474,363.88	0.00
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	12,155,334.16	0.00	Venta de Servicios Públicos	1,474,151.58	0.00
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	256,402.35	0.00	Venta de Desechos y Residuos	212.30	0.00
Productos Textiles y Vestuarios	67,818.63	0.00	Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	17,880.38	0.00
Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos	82,034.59	0.00	Ingresos Diversos	11,049.05	0.00
Productos de Cuero y Caucho	1,276.83	0.00	Ajustes de Ejercicios Anteriores	6,831.33	0.00
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5,383,938.64	0.00	SUB TOTAL INGRESOS	50,654,172.21	0.00
Minerales y Productos Derivados	4,906.49	0.00			
Materiales de Uso o Consumo	3,585,838.30	0.00			
Bienes de Uso y Consumo Diverso	202,553.70	0.00			
Servicios Básicos	786,709.68	0.00			
Mantenimiento y Reparación	520,635.55	0.00			
Servicios Comerciales	696,013.93	0.00			
Otros Servicios y Arrendamientos Diversos	71,521.13	0.00			
Arrendamientos y Derechos	31,373.60	0.00			
Pasajes y Viáticos	3,186.20	0.00			
Servicios Técnicos y Profesionales	461,124.54	0.00			
Gastos en Bienes Capitalizables	107,882.48	0.00			
Maquinarias y Equipos de Producción	5,204.07	0.00			
Equipos Médicos y de Laboratorios	3,414.18	0.00			
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	99,264.23	0.00			
Gastos Financieros y Otros	27,094.04	0.00			
Primas y Gastos por Seguros y Comisiones Bancarias	3,269.96	0.00			
Impuestos, Tasas y Derechos	23,824.08	0.00			
Gastos en Transferencias Otorgadas	1,895.32	0.00			
Transferencias Corrientes al Sector Privado	1,895.32	0.00			
Costos de Ventas y Cargos Calculados	2,311,659.26	0.00			
Amortización de Inversiones Intangibles	57,282.38	0.00			
Depreciación de Bienes de Uso	2,254,376.88	0.00			
Gastos de Actualizaciones y Ajustes	7,599.09	0.00			

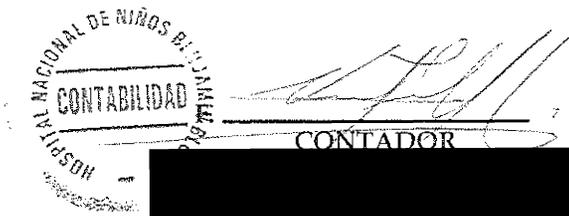
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Preliminar) del 2018

(EN DOLARES)

Institucional

GASTOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Ajustes de Ejercicios Anteriores	7,599.09	0.00
SUB TOTAL GASTOS	37,411,185.74	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	13,242,986.47	0.00
TOTAL DE GASTOS DE GESTION	50,654,172.21	0.00

F.



Hospital Nacional "Benjamín Bloom"
 ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2018
 (EN DOLARES)

Institucional

ESTRUCTURA	CORRIENTE	ANTERIOR
DISPONIBILIDADES INICIALES	337,481.61	0.00
DISPONIBILIDADES INICIALES	337,481.61	0.00
RESULTADO OPERACIONAL NETO	80,895.02	0.00
FUENTES OPERACIONALES	29,472,214.24	0.00
USOS OPERACIONALES	29,391,319.22	0.00
RESULTADO NO OPERACIONAL NETO	(6,015.01)	0.00
FUENTES NO OPERACIONALES	1,545,974.52	0.00
USOS NO OPERACIONALES	1,551,989.53	0.00
DISPONIBILIDAD FINAL	412,361.62	0.00

F.

[Handwritten Signature]



JEFE UFI

Jefe Unidad Financiera Institucional



[Handwritten Signature]

CONTADOR

HOSPITAL NACIONAL "BENJAMÍN BLOOM"

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2018
 (EN DOLARES)

Institucional
 Unidad Financiera : 01 Unidad Financiera Institucional

INDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,484,000.00	1,474,363.88	9,636.12
2	Ingresos por Prestación de Servicios Públicos	1,483,000.00	1,474,151.58	8,848.42
202	Servicios de Educación y Salud	1,482,500.00	1,474,151.58	8,348.42
299	Servicios Diversos	500.00	0.00	500.00
3	Ventas de Desechos y Residuos	1,000.00	212.30	787.70
399	De Bienes Diversos	1,000.00	212.30	787.70
	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	1,000.00	1,846.84	-846.84
7	Otros Ingresos no Clasificados	1,000.00	1,846.84	-846.84
799	Ingresos Diversos	1,000.00	1,846.84	-846.84
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28,809,473.00	28,730,851.65	78,621.35
2	Transferencias Corrientes del Sector Público	28,794,473.00	28,718,704.15	75,768.85
23200	Ramo de Salud Pública y Asistencia Social	28,794,473.00	28,718,704.15	75,768.85
3	Transferencias Corrientes del Sector Privado	15,000.00	12,147.50	2,852.50
301	De Empresas Privadas no Financieras	10,000.00	6,247.50	3,752.50
304	De Personas Naturales	5,000.00	5,900.00	-900.00
	Total Rubro	30,294,473.00	30,207,062.37	87,410.63
	Total Cuenta	30,294,473.00	30,207,062.37	87,410.63
	Total Especifico	30,294,473.00	30,207,062.37	87,410.63

F.

JEFE UFI



Jefe Unidad Financiera Institucional



CONTADOR

[Redacted Signature]

HOSPITAL NACIONAL "BENJAMÍN BLOOM"
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2018
(EN DOLARES)

Institucional

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
51	Remuneraciones	22,871,037.00	22,797,279.39	73,757.61
511	Remuneraciones Permanentes	20,467,348.12	20,398,950.68	68,397.44
51101	Sueldos	19,864,467.68	19,845,533.18	18,934.50
51103	Aguinaldos	602,880.44	553,417.50	49,462.94
512	Remuneraciones Eventuales	78,779.14	78,738.38	40.76
51201	Sueldos	77,879.14	77,838.38	40.76
51203	Aguinaldos	900.00	900.00	0.00
514	Contribuciones Patronales a Inst de Seg Social Públicas	977,824.54	974,116.18	3,708.36
51401	Por Remuneraciones Permanentes	975,008.14	973,673.61	1,334.53
51402	Por Remuneraciones Eventuales	2,816.40	442.57	2,373.83
515	Contribuciones Patronales a Inst de Seg Social Privadas	1,201,148.57	1,199,537.93	1,610.64
51501	Por Remuneraciones Permanentes	1,200,688.64	1,199,080.61	1,608.03
51502	Por Remuneraciones Eventuales	459.93	457.32	2.61
517	Indemnizaciones	145,936.63	145,936.22	0.41
51701	Al Personal de Servicios Permanentes	145,936.63	145,936.22	0.41
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	7,239,846.07	7,105,293.20	134,552.87
541	Bienes de Uso y Consumo	4,558,876.35	4,532,590.65	26,285.70
54101	Productos Alimenticios para Personas	252,251.90	251,785.66	466.24
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	176.28	137.13	39.15
54104	Productos Textiles y Vestuarios	48,517.06	48,515.31	1.75
54105	Productos de Papel y Cartón	67,021.76	63,288.52	3,733.24
54106	Productos de Cuero y Caucho	1,063.27	683.27	380.00
54107	Productos Químicos	277,302.54	276,217.54	1,085.00
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	509,243.25	503,242.70	6,000.55
54109	Llantas y Neumáticos	512.00	395.81	116.19
54110	Combustibles y Lubricantes	305,310.99	304,311.28	999.71
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	570.49	420.49	150.00
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	2,486.64	1,673.58	813.06
54113	Materiales e Instrumental de Laboratorios y uso Médico	2,269,191.60	2,264,176.12	5,015.48
54114	Materiales de Oficina	4,004.31	4,004.31	0.00
54115	Materiales Informáticos	30,308.83	28,553.65	1,755.18
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	131,518.39	128,203.64	3,314.75
54119	Materiales Eléctricos	38,868.21	38,125.21	743.00
54123	Oxígeno	598,009.75	597,849.85	159.90
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	22,519.08	21,006.58	1,512.50
542	Servicios Básicos	786,790.56	786,709.68	80.88
54201	Servicios de Energía Eléctrica	755,154.23	755,134.39	19.84

HOSPITAL NACIONAL "BENJAMÍN BLOOM"
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2018
(EN DOLARES)

stitucional

IDIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
202	Servicios de Agua	25,752.30	25,715.46	36.84
203	Servicios de Telecomunicaciones	5,813.03	5,813.03	0.00
204	Servicios de Correos	71.00	46.80	24.20
3	Servicios Generales y Arrendamientos	1,335,768.40	1,321,682.13	14,086.27
301	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	497,716.46	487,456.63	10,259.83
302	Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	6,150.62	4,877.61	1,273.01
303	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles	28,301.31	28,301.31	0.00
304	Transportes, Fletes y Almacenamientos	1,019.50	754.58	264.92
305	Servicios de Publicidad	762.75	762.75	0.00
306	Servicios de Vigilancia	194,247.91	194,247.91	0.00
307	Servicios de Limpiezas y Fumigaciones	493,005.00	493,005.00	0.00
309	Servicios de Laboratorios	785.95	451.90	334.05
313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	9,980.51	8,929.71	1,050.80
316	Arrendamiento de Bienes Muebles	16,307.00	16,307.00	0.00
317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	15,066.60	15,066.60	0.00
399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	72,424.79	71,521.13	903.66
4	Pasajes y Viáticos	3,256.40	3,186.20	70.20
401	Pasajes al Interior	2,998.20	2,998.20	0.00
403	Viáticos por Comisión Interna	258.20	188.00	70.20
5	Consultorías, Estudios e Investigaciones	555,154.36	461,124.54	94,029.82
501	Servicios Médicos	528,685.46	434,655.64	94,029.82
503	Servicios Jurídicos	24,355.80	24,355.80	0.00
599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	2,113.10	2,113.10	0.00
	Gastos Financieros y Otros	27,265.00	27,094.04	170.96
5	Impuestos, Tasas y Derechos	23,995.04	23,824.08	170.96
507	Tasas	128.16	92.29	35.87
508	Derechos	167.16	167.16	0.00
599	Impuestos, Tasas y Derechos Diversos	23,699.72	23,564.63	135.09
5	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	3,269.96	3,269.96	0.00
501	Primas y Gastos de Seguros de Personas	389.17	389.17	0.00
502	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	2,880.79	2,880.79	0.00
	Transferencias Corrientes	1,895.32	1,895.32	0.00
3	Transferencias Corrientes al Sector Privado	1,895.32	1,895.32	0.00
304	A Personas Naturales	1,895.32	1,895.32	0.00
	Inversiones en Activos Fijos	154,429.61	153,245.61	1,184.00
1	Bienes Muebles	135,708.81	134,524.81	1,184.00
101	Mobiliarios	150.00	150.00	0.00

HOSPITAL NACIONAL "BENJAMÍN BLOOM"
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
 Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2018
 (EN DOLARES)

Institucional

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
61102	Maquinarias y Equipos	10,340.20	10,340.20	0.00
61103	Equipos Médicos y de Laboratorios	12,420.00	12,420.00	0.00
61104	Equipos Informáticos	15,887.00	14,703.00	1,184.00
61108	Herramientas y Repuestos Principales	96,911.61	96,911.61	0.00
614	Intangibles	18,720.80	18,720.80	0.00
61403	Derechos de Propiedad Intelectual	18,720.80	18,720.80	0.00
Total Rubro		30,294,473.00	30,084,807.56	209,665.44
Total Cuenta		30,294,473.00	30,084,807.56	209,665.44
Total Especifico		30,294,473.00	30,084,807.56	209,665.44

F.

JEFE UFI

Licda

Jefe Unidad Financiera Institucional



CONTADOR



Ministerio de Salud



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

I - HISTORIA

Don Benjamín Bloom, un banquero nacido en el Estado de California, de los Estados Unidos de Norte América y nacionalizado salvadoreño, dejó a la niñez salvadoreña el primer Hospital de Niños en El Salvador. El 6 de noviembre de 1928 por escritura pública, Don Benjamín Bloom hizo entrega del hospital a la Sociedad de Beneficencia Pública, siendo su principal deseo que esta obra sirviera para favorecer a los más desprotegidos sin distinción de raza, nacionalidad y religión. Este hospital estuvo localizado en la calle Arce y la 23 Avenida Sur, local que ahora es ocupado por la Unidad 1° de Mayo del ISSS.

Para 1957 el espacio del HNNBB era ya insuficiente para atender la creciente demanda de pacientes, dándose inicio en ese año las pláticas para ampliar las instalaciones del hospital. En 1960, se inician los trabajos de ampliación del antiguo edificio, los cuales se complementaron a finales de 1961. El 3 de enero de 1962, el servicio de pediatría del Hospital Rosales hace su traslado a las nuevas y ampliadas instalaciones del HNNBB.

Benjamín Bloom falleció el 31 de diciembre de 1950 y en su testamento plasmó el deseo de que se construyera otro hospital con sus fondos y bienes que serían manejados por la Fundación que también lleva su nombre.

Luego de múltiples reuniones entre la Fundación Bloom, Ministerio de Salud, Sociedad de Pediatría y miembros del Hospital, se comenzaron el 17 de noviembre de 1961 los trabajos de terracería en un terreno adquirido al final de la 25 Avenida Norte, frente a la Universidad de El Salvador.

En el año de 1963 se inició la construcción terminándose en 1967. Su inauguración fue el 21 de diciembre de 1970, por el Presidente en funciones.

Pero llegó el 10 de octubre de 1986. De súbito e imprevisto ocurrió un fuerte terremoto, de tal magnitud que la ciudad de San Salvador padeció gran destrucción, dejando centenares de muertos y heridos. El hospital de Niños Benjamín Bloom sufrió serios daños y hubo necesidad de evacuarlo.

El gobierno de Alemania tomó como su responsabilidad el reconstruir nuevamente el hospital, iniciando la ayuda en 1987 con la donación de 7 casas pre-fabricadas, con medicinas, material y equipo médico de urgencia. El 10 de octubre de 1989 se comenzó la reconstrucción del nuevo hospital.

El 10 de mayo de 1993 se inauguró el nuevo Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, reconstruido por el Gobierno Alemán y entregado por el Embajador de dicho país en El Salvador, al Señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Dada la creciente demanda de los servicios de salud, el hospital bloom, ha continuada extendiendo su cobertura, gracias a la ayuda de personas altruistas, entidades sin fines de lucro y a programas específicos como el de VIH del Ministerio de Salud, entre otras fuentes de financiamiento. Es así que se tiene la Unidad de VIH, el Hospital de Cáncer y la unidad de niños quemados; además, se ha ampliando la cobertura para niños de Cuidados Intensivos Neonatales con equipamiento nuevo y tecnología de avanzada, la Construcción y equipamiento del edificio para toda la Consulta Externa en el Anexo; sobre el Boulevard Los Héroes; el cual ya está funcionando como tal, y la asignación por parte del Ministerio de Salud Pública el Centro Nacional de Radioterapia, como una unidad de atención nueva para el Hospital Bloom.

La cobertura en cuanto a edades que el Hospital brinda es en su mayoría a niños de 0 a 12 años, en algunos casos se extiende hasta los 18 años, como es el caso de pacientes de las especialidades de oncología, hematología, nefrología, cardiología. Entre otras.

III - BASE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN

La Constitución de El Salvador establece en la sección cuarta en lo relativo a salud pública y asistencia social, lo siguiente:

"Art. 65: La salud de los habitantes de la República constituye un bien público. El Estado y las personas están obligadas a velar por su conservación y restablecimiento".

"Art. 66: El Estado dará asistencia gratuita a los enfermos que carezcan de recursos, y a los habitantes en general, cuando el tratamiento constituya un medio eficaz para prevenir la diseminación de una enfermedad transmisible. En este caso, toda persona está obligada a someterse a dicho tratamiento".

"Art. 67: Los servicios de salud pública serán esencialmente técnicos. Se establece las carreras sanitarias, hospitalarias, paramédicas y de administración hospitalaria".

"Art. 68: Un consejo Superior de Salud Pública velará por la salud del pueblo. Estará formado por igual número de representantes de los gremios médico odontológico, químico - farmacéutico y médico veterinario; tendrá un presidente y un secretario de nombramiento del Órgano Ejecutivo, quienes no pertenecerán a ninguna de dichas profesiones. La Ley determinará su organización..."

IV – MISIÓN

Somos un Hospital público de referencia que brinda atención de salud a la población pediátrica, a través de servicios especializados, con recursos humanos multidisciplinarios, desarrollando una gestión basada en valores que garantizan la satisfacción del usuario.

V – VISIÓN

Convertirnos en un Hospital público de referencia, líder en atención especializada; que brinde servicios médicos de avanzada a la población pediátrica, basada en la búsqueda permanente del crecimiento profesional y excelencia científica e investigativa, comprometidos con un sistema de valores que evidencie y garantice la satisfacción del usuario.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE DICIEMBRE DE 2018
(EN DÓLARES)

RECURSOS	CORRIENTE	ANTERIOR	OBLIGACIONES	CORRIENTE	ANTERIOR
FONDOS	3,885,630.08	337,522.29	DEUDA CORRIENTE	4,006,765.69	301,541.07
DISPONIBILIDADES	412,361.62	337,481.61	DEPOSITOS DE TERCEROS	212,853.55	301,541.07
ANTICIPO DE FONDOS	40.68	40.68	ACREEDORES MONETARIOS	3,793,912.14	
DEUDORES MONETARIOS	3,473,227.78	0.00			
INVERSIONES FINANCIERAS	119,835.74	2,903,401.04	FINANCIAMIENTO DE TERCEROS	1,839.74	3,109,094.87
INVERSIONES TEMPORALES			ENDEUDAMIENTO INTERNO	0.00	0.00
INVERSIONES PERMANENTES			ENDEUDAMIENTO EXTERNO		
INVERSIONES EN PRESTAMOS C.P.	0.00	0.00	ACREEDORES FINANCIEROS	1,839.74	3,109,094.87
INVERSIONES EN PRESTAMOS L.P.					
DEUDORES FINANCIEROS	34,059.52	2,777,313.24			
INVERSIONES INTANGIBLES	85,776.22	126,087.80			
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA					
INVERSIONES NO RECUPERABLES					
(-) ESTIMACIONES INV. NO RECUP.					
INVERSIONES EN EXISTENCIAS	2,226,948.21	2,575,067.21	SUBTOTAL	4,008,605.43	3,410,635.94
EXISTENCIAS INSTITUCIONALES	2,226,948.21	2,575,067.21			
INVERSIONES EN BIENES DE USO	66,466,199.74	53,041,667.27			
BIENES DEPRECIABLES	59,193,236.43	45,768,703.96			
BIENES NO DEPRECIABLES	7,272,963.31	7,272,963.31			
INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	0.00	0.00	FINANCIAMIENTO PROPIO	68,690,008.34	55,447,021.87
INVERSIONES EN BIENES PRIVATIVOS			PATRIMONIO	68,690,008.34	55,447,021.87
(-) APLICACIÓN A GASTOS DE G.			RESERVAS	0.00	0.00
INVERSIONES EN BIENES DE USO PÚBLICO Y DESARROLLO SOCIAL			DETRIMENTO PATRIMONIAL		
(-) APLICACION A INVERSIONES PÚBLICAS			RESULT. EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00
			RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00	
TOTAL DE RECURSOS	72,698,613.77	58,857,657.81	TOTAL DE OBLIGACIONES	72,698,613.77	58,857,657.81

F: 
Jefe Unidad Financiera



Licda. 
Jefe Unidad Financiera Institucional




Contador Institucional



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EN DÓLARES)

GASTOS DE GESTIÓN			INGRESOS DE GESTIÓN		
	CORRIENTE	ANTERIOR		CORRIENTE	ANTERIOR
GASTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA			INGRESOS TRIBUTARIOS		
GASTOS PREVISIONALES			INGRESOS DE SEGURIDAD SOCIAL		
GASTOS EN PERSONAL	22,799,721.39	22,320,252.70	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS		
GASTOS EN BS. CONSUMO Y SS.	12,155,334.16	11,380,757.97	INGRESOS DE TRANSFERENCIAS		
GASTOS EN BS. CAPITALIZABLES	107,882.48	61,151.54	CORRIENTES RECIBIDAS	49,161,927.95	33,896,997.68
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	27,094.04	26,923.48	INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
GASTOS EN TRANSF. OTORGADAS	1,895.32	3,050.52	DE CAPITAL RECIBIDAS	0.00	0.00
COSTOS DE VTA. Y CARGOS CALC.	2,311,659.26	2,126,289.69	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES		
GASTOS DE ACTUALIZ. Y AJUSTES	7,599.09	236.55	Y SERVICIOS	1,474,363.88	1,976,905.63
			INGRESOS POR ACTUALIZACIONES		
			Y AJUSTES	17,880.38	92,449.34
SUBTOTAL	37,411,185.74	35,918,480.45	SUBTOTAL	50,654,172.21	35,966,352.65
RESULTADO DEL EJERCICIO (SUPERAVIT)	13,242,986.47	47,872.20	RESULTADO DEL EJERCICIO (DÉFICIT)	0.00	0.00
TOTAL GASTOS DE GESTIÓN	50,654,172.21	35,966,352.65	TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN	50,654,172.21	35,966,352.65

F:

Jefe Unidad Financiera

Licda [REDACTED]
Jefe Unidad Financiera Institucional

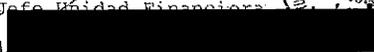


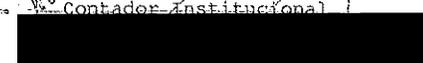
Contador Institucional

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EN DÓLARES)

INGRESOS	PRESUP.	EJEC.	%	EGRESOS	PRESUP.	EJEC.	%
CORRIENTES				CORRIENTES Y DE CAPITAL			
IMPUESTOS				REMUNERACIONES	27,871,037.00	22,797,279.39	
TASAS Y DERECHOS				PRESTACIONES A LA SEG. SOCIAL			
CONTRIB.A LA SEG. SOCIAL				ADO.DE BIENES Y SERVICIOS	7,239,846.07	7,105,293.20	
VENTA DE BS. Y SERVICIOS	1,484,000.00	1,474,363.88		GASTOS FINANC. Y OTROS	27,265.00	27,094.04	
INGRESOS FINANC. Y OTROS	1,000.00	1,846.84		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,895.32	1,895.32	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28,809,473.00	28,730,851.65		INVERSIONES EN ACT. FIJOS	154,429.61	153,245.61	
				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
				INVERSIONES FINANCIERAS			
				AMORTIZACIÓN DE			
DE CAPITAL	0.00	0.00		ENDEUDAMIENTO PUBLICO			
				SALDO DE AÑOS ANTERIORES			
VENTA DE ACTIVOS FIJOS				ASIGNACIONES POR APLICAR			
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
RECUPERACIÓN DE							
INVERSIONES FINANCIERAS							
ENDEUDAMIENTO PUBLICO							
SALDO DE AÑOS ANTERIORES							
DÉFICIT PRESUPUESTARIO				SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO			
TOTAL DE INGRESOS	30,294,473.00	30,207,062.37		TOTAL DE EGRESOS	30,294,473.00	30,084,807.56	

F: 
 Jefe Unidad Financiera

 Licda. 
 Jefe Unidad Financiera Institucional

HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM
 CONTABILIDAD
 F: 
 Contador Institucional


MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM
ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EN DÓLARES)

ESTRUCTURA	CORRIENTE	ANTERIOR
DISPONIBILIDADES INICIALES AL 1 DE ENERO	337,481.61	1,252,881.58
RESULTADO OPERACIONAL NETO	80,895.02	-914,357.45
FUENTES OPERACIONALES	29,472,214.24	29,647,893.60
(Menos)		
USOS OPERACIONALES	29,391,319.22	30,562,251.05
FINANCIAMIENTO DE TERCEROS	0.00	0.00
EMPRÉSTITOS CONTRATADOS		
(Menos)		
SERVICIO DE LA DEUDA		
RESULTADO NO OPERACIONAL NETO	-6,015.01	-1,042.52
FUENTES NO OPERACIONALES	1,545,974.52	79,393.23
(Menos)		
USOS NO OPERACIONALES	1,551,989.53	80,435.75
DISPONIBILIDAD FINAL AL 30 DE JUNIO	412,361.62	337,481.61

F:

Jefe Unidad Financiera

Licda [REDACTED]
Jefe Unidad Financiera Institucional



F:

Contador Institucional

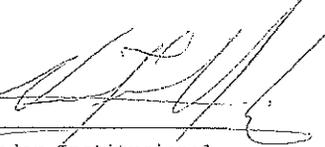
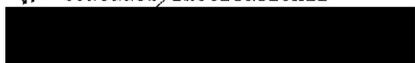
[REDACTED]

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM
VARIACIONES EN LA COMPOSICIÓN DEL FLUJO DE FONDOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EN DÓLARES)

FUENTES	CORRIENTE	ANTERIOR	USOS	CORRIENTE	ANTERIOR
OPERACIONALES	29,472,214.24	29,647,893.60	OPERACIONALES	29,391,319.22	30,562,251.05
IMPUESTOS			REMUNERACIONES	22,473,621.61	21,986,825.76
TASAS Y DERECHOS			PRESTACIONES A LA SEG. SOCIAL		
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SS.	3,742,915.10	5,459,935.46
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,585,363.88	1,902,523.38	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	19,771.56	23,705.64
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	1,846.84	880.20	TRANSF. CORRIENTES OTORGADAS	818.98	0.00
TRANSF. CORRIENTES RECIBIDAS	25,257,623.87	25,919,735.10	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	53,768.17	22,170.31
TRANSF. CORRIENTES DE APOORTE FISCAL			INVERSIONES FINANCIERAS		
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS			OPERACIONES DE EJERCICIOS ANT	3,100,423.80	3,069,613.88
TRANSF. DE CAPITAL RECIBIDAS			DETRIMENTO DE FONDOS		
OPERACIONES DE EJERCICIOS ANT	2,738,379.65	1,824,754.92			
EMPRÉSTITOS CONTRATADOS	0.00	0.00	SERVICIO DE LA DEUDA	0.00	0.00
ENDEUDAMIENTO PUBLICO			AMORTIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO		
NO OPERACIONAL	1,545,974.52	79,393.23	NO OPERACIONAL	1,551,989.53	80,435.75
ANTICIPOS DE FONDOS	6,000.00	6,000.00	ANTICIPO DE FONDOS	6,000.00	6,000.00
DEPOSITO DE TERCEROS	63,0017.30	73,393.23	DEPOSITOS RETENC. FISCALES	1,407,002.03	0.00
ANTICIPOS POR IVA	69,955.19		DEPOSITO DE TERCEROS	69,032.31	74,435.75
DEPOSITOS RETENCIONES FISCALES	1,407,002.03	0.00	ANTICIPOS POR IVA	69,955.19	0.00
DISMINUCIÓN NETA DE DESPONIB.	0.00	915,399.97	AUMENTO NETO DE DISPONIBIL.	74880.01	0.00
TOTAL FUENTES	31,018,188.76	30,642,686.80	TOTAL USOS	31,018,188.76	30,642,686.80

F: 
 Jefe Unidad Financiera
 Licda. 
 Jefe Unidad Financiera Institucional




 Contador Institucional




NOTA 1. OPERACIONES

El Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, es una institución gubernamental con dependencia del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, clasificada como Centro Hospitalario de Segundo y Tercer nivel, dedicado a brindar servicios de salud a niños de 0 a 12 años con afecciones complicadas que no pueden ser atendidas en otros centros de salud y hasta los 18 años a los pacientes de oncología, hematología, nefrología, cardiología entre otros, también brinda la atención de emergencias las 24 horas suscitadas por desastres, accidentes y otros que requieran una atención inmediata.

De igual forma, el centro hospitalario es dirigido por un Director General con especialidad en Pediatría, quien es el representante legal de la institución ante instancias externas.

Las operaciones financieras de la institución son realizadas en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda de curso legal según la Ley de Integración Monetaria vigente desde el año 2001.

NOTA 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1 – NORMAS TÉCNICAS Y PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los presentes Estados Financieros han sido preparados por el Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom con base a la Ley Orgánica de Administración Financiera Integrada del Estado, su Reglamento, el Manual Técnico del Sistema AFI y demás normativa emitida por el Sistema AFI.

2.2 – BANCOS

Los cheques no cobrados después de un año de emitidos, serán reintegrados a las cuentas bancarias institucionales.

2.3 – INVERSIONES EN EXISTENCIAS

Las existencias de consumo que son adquiridas en el mercado interno están valuadas por el Método de Inventario Primeras Entradas Primeras Salidas (PEPS), con el objeto de dar una mejor rotación al inventario y evitar vencimiento de producto.

2.4 – INVERSIONES EN BIENES DE USO

- Los bienes muebles adquiridos por la institución se registran a su valor del costo de adquisición.
- El Método de cálculo de la depreciación es por el Método Lineal o Constante (Línea Recta).
- Son considerados como bienes de larga duración (depreciables), aquellos cuyo valor de adquisición individual sea mayor a \$ 600.00. Siempre y cuando su vida útil exceda de un año.

2.5 – INGRESOS

Los ingresos que obtiene la institución son en concepto de Subvención por parte del Estado, también por aportes proporcionados por personas o entidades altruistas, así como por la venta de servicios de salud a instituciones externas (ISSS y Bienestar Magisterial) y Venta de desechos reciclables como papel, placas de Rx, etc.

Desde el 30/06/2009 fueron eliminadas las cuotas voluntarias por mandato presidencial.

Dichos ingresos son reconocidos por el principio del devengamiento, quedando reflejado por el lado de los Deudores Monetarios por Percibir el monto por cobrar al 31 de diciembre.

FONDOS

DISPONIBILIDADES

NOTA 3. CAJA Y BANCOS

Este grupo está compuesto por el efectivo disponible al 31 de diciembre en moneda de curso legal, así como por los depósitos en cuenta del tesoro público de los embargos y se integra así:

	2018	2017
Caja		
Bancos	\$ 412,361.62	\$ 337,481.61
Total	\$ 412,361.62	\$ 337,481.61

De las cuentas bancarias de la institución, el total se detalla así:

Banco	No. Cuenta	Tipo de Cuenta	Monto
Davienda		Corriente	\$ 1,546.41
Davienda		Corriente	\$ 51,731.58
Agrícola		Corriente	\$ 32,947.64
Agrícola		Corriente	\$ 68,506.65
Davienda		Corriente	\$ 18,672.19
Cuenta del Tesoro Público del M.H.	Institucional	Fondos Ajenos en Custodia	\$ 238,957.15
Total			\$ 412,361.62

NOTA 4. ANTICIPOS DE FONDOS

Este grupo representa al 31 de diciembre de 2018, el saldo de los adelantos de dinero efectivo otorgados por la institución en el ejercicio corriente a terceros para la adquisición de bienes o servicios, se detalla así:

<i>Cuenta</i>	<i>2018</i>	<i>2017</i>
Encargado del Fondo Circulante	\$ 0.00	\$ 0.00
Anticipos por servicios	\$ 40.68	\$ 40.68
Total	\$ 40.68	\$ 40.68

NOTA 5. INVERSIONES EN PRÉSTAMOS A CORTO Y LARGO PLAZO

Este grupo comprende las cuentas que controlan los créditos (préstamo de medicamentos) a hospitales nacionales, que serán recuperables en un plazo menor o mayor a un año, no presenta movimientos en el 2018.

NOTA 6. DEUDORES FINANCIEROS

Este grupo comprende los movimientos de las cuentas que controlan los deudores varios, al 31 de diciembre se detallan así:

<i>Cuenta</i>	<i>2018</i>	<i>2017</i>
Deudores por Reintegros	\$ 34,059.52	\$ 34,059.52
Deudores Monetarios por percibir	\$ 3,473,227.78	\$ 2,743,253.72
Total	\$ 3,507,287.30	\$ 2,277,313.24

El monto total del año 2018, está compuesto por el detrimento patrimonial causado por Sr. [REDACTED] y los saldos de Subvenciones del Gobierno x Requerimientos de fondos no liquidados.

NOTA 7. INVERSIONES INTANGIBLES

Al 31 de diciembre de 2018, la institución mantiene como inversiones intangibles las adquisiciones de software para equipo informático, además, se legalizaron los programas desarrollados por los empleados (técnicos informáticos) según el detalle siguiente:

Cuenta	2018	2017
Derechos de propiedad intelectual	\$ 431,040.38	\$ 414,069.58
Amortizaciones acumuladas	\$ 345,264.16	\$ 287,981.78
TOTAL	\$ 85,776.22	\$ 126,087.80

NOTA 8. INVERSIONES EN EXISTENCIAS INSTITUCIONALES

Al 31 de diciembre, el total de existencias es por \$ 2,226,948.21 el detalle es como sigue:

CUENTA	2018	2017
Productos alimenticios para personas	\$ 31,570.97	\$ 36,678.54
Productos agropecuarios y forestales	\$ 248.83	\$ 388.41
Productos textiles y vestuarios	\$ 12,222.00	\$ 15,242.20
Productos de papel y cartón	\$ 14,400.07	\$ 24,209.22
Materiales de oficina	\$ 161.61	\$ 1,134.23
Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones	\$ 0.00	\$ 0.00
Productos de cuero y caucho	\$ 1,186.50	\$ 1,384.25
Vacunas para Personas	\$ 0.00	\$ 0.00
Productos químicos	\$ 86,300.17	\$ 80,772.80
Productos farmacéuticos y medicinales	\$ 962,090.90	\$ 902,999.36
Combustibles y lubricantes	\$ 25,137.04	\$ 1,849.63
Oxígeno	\$ 66,687.40	\$ 19,962.56
Minerales no metálicos y derivados	\$ 726.06	\$ 781.96
Minerales metálicos y derivados	\$ 15,965.31	\$ 14,238.71
Materiales e instrumental de laboratorio	\$ 773,313.77	\$ 1,237,228.42
Materiales informáticos	\$ 0.00	\$ 0.00
Materiales eléctricos	\$ 26,454.80	\$ 26,830.08
Herramientas, repuestos y accesorios	\$ 193,341.92	\$ 181,321.37

Bienes de uso y consumo diverso	\$ 7,600.61	\$ 8,311.37
Mobiliarios	\$ 2,631.32	\$ 2,767.62
Maquinarias y equipos	\$ 0.00	\$ 44.77
Equipos informáticos	\$ 1,291.67	\$ 1,606.79
Equipo Médico y de laboratorio	\$ 5,617.26	\$ 17,314.92
Herramientas y Repuestos Principales	\$ 0.00	\$ 0.00
Existencias por Liquidar	\$ 0.00	\$ 0.00
Total	\$ 2,226,948.21	\$ 1,755,221.21

NOTA 9. INVERSIONES EN BIENES DE USO

BIENES DEPRECIABLES

Al 31 de diciembre de 2018, el detalle de los bienes de uso correspondiente a activos fijos, es el siguiente:

Cuenta	2018	2017
Bienes Inmuebles	\$ 86,459,203.89	\$ 79,968,057.51
Maquinaria y equipo de producción	\$ 605,272.28	\$ 583,434.28
Equipos Médicos y de Laboratorio	\$ 19,759,212.99	\$ 12,032,065.13
Equipo Transporte, trac. y elevación	\$ 283,532.84	\$ 201,211.70
Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	\$ 6,886,734.14	\$ 5,530,278.17
<i>(menos) Depreciación Acumulada</i>	<i>-\$ 54,800,719.71</i>	<i>-\$ 52,546,342.83</i>
Total	\$ 59,193,236.43	\$ 45,768,703.96

Respecto al incremento en Bienes Depreciables, se informa que se incorporaron Bienes por \$ 1,299,582.46 los cuales corresponden a la liquidación del proyecto PRIDES FINANCIADO POR EL BID A TRAVES DEL PRESTAMO No. 2347/OC.ES, También Inmuebles y Equipos tanto del Edificio de la Consulta Externa y del Centro Nacional de Radioterapia. Equipos comprados en su mayoría por el Ministerio de Salud y entregados al Bloom. Teniendo un incremento total de \$ 15,678,909.35. con respecto al año 2017.

BIENES NO DEPRECIABLES

Al 31 de diciembre de 2018, el valor de los terrenos, es el siguiente:

Cuenta	2018	2017
Terrenos	\$ 7,272,963.31	\$ 7,272,963.31
Total	\$ 7,272,963.31	\$ 7,272,963.31

Los valores se mantienen sin variación.

DEUDA CORRIENTE

NOTA 10. DEPÓSITOS DE TERCEROS

Al 31 de diciembre del año 2018, la institución mantiene como depósitos de terceros un total de \$ 212,853.55 detallado así:

Cuentas	2018	2017
Depósitos ajenos	\$ 2,540.50	\$ 2,704.65
Embargos	\$ 210,251.05	\$ 216,123.91
Anticipos por servicios	\$ 0.00	\$ 82,672.51
Depósitos en Tesoro Público (D.G.T.)	\$ 62.00	\$ 40.00
Total	\$ 212,853.55	\$ 301,541.07

FINANCIAMIENTO DE TERCEROS

NOTA 11. ACREEDORES MONETARIOS

Comprende las cuentas que registran saldos de los devengamientos de los gastos corrientes en ejecución del presente año, detallado así:

	2018	2017
Acreedores Monetarios por Remuneraciones	\$ 0.00	\$ 0.00
A.M. x Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 0.00	\$ 0.00
A.M. x Gastos Financieros y Otros	\$ 0.00	\$ 0.00
A.M. x Inversiones en Activos Fijos	\$ 0.00	\$ 0.00
Total	\$ 0.00	\$ 0.00

Dichas cuentas no presentan saldos debido a que en el proceso de cierre, estos saldos son trasladados a las cuentas de Acreedores Monetarios por Pagar,

NOTA 12. ACREEDORES FINANCIEROS

Comprende las cuentas que registran saldos de los fondos provisionados en el año pasado (en el 2018 no hubo provisiones), así como de los saldos pendientes de pago a acreedores, detallado así:

	2018	2017
AMP X A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	\$ 0.0	\$ 0.0
Acreedores Monetarios por Pagar	\$ 3,795,751.88	\$ 3,109,094.87
Obligaciones por Prestamos en Existencias	\$ 0.00	\$ 0.00
Total	\$ 3,795,751.88	\$ 3,109,094.87

NOTA 13. GASTOS DE GESTION

Comprende los gastos de gestión institucionales durante el ejercicio corriente comparados con el ejercicio anterior, los cuales se detallan a continuación:

Gasto	2018	2017
Gastos en personal	\$ 22,799,721.39	\$ 22,320,252.70
Gastos en bienes de Consumo y servicios	\$ 12,155,334.16	\$ 11,380,575.97
Gastos en bienes Capitalizables	\$ 107,882.48	\$ 61,151.54
Gastos financieros y otros	\$ 27,094.04	\$ 26,923.48
Gastos en transferencias Otorgadas	\$ 1,895.32	\$ 3,050.52
Costos de venta y cargos calculados	\$ 2,311,659.26	\$ 2,126,289.69
Gastos de actualizaciones y ajustes	\$ 7,599.09	\$ 236.55
total	\$ 37,411,185.74	\$ 35,918,480.45

GASTOS EN PERSONAL

Bajo este concepto se han cancelado los salarios del personal permanente y eventual pagado con Fondo General.

También en este subgrupo son reconocidos los pagos de los aportes patronales que la institución efectuó al sistema de seguridad social por sus empleados, sean instituciones gubernamentales o privadas.

La composición de este gasto es la siguiente:

Destino	2018	2017
Remuneraciones	\$ 20,480,131.06	\$ 20,074,693.45
Contribuciones patronales	\$ 2,173,654.11	\$ 2,051,692.96
Indemnizaciones	\$ 145,936.22	\$ 193,866.29
Total	\$ 22,799,721.39	\$ 22,320,252.70

GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIO

Corresponde a los gastos materiales, suministros y servicios destinados para el consumo institucional, la relación de adquisición de bienes y servicios es la siguiente:

Categoría	2018		2017	
	Monto	%	Monto	%
Gastos en Bienes	\$ 9,584,769.53	78.85%	\$ 9,042,881.59	79.46%
Gastos en Servicios	\$ 2,570,564.63	21.15%	\$ 2,337,694.38	20.54%
Total	\$ 12,155,334.16	100%	\$ 11,380,575.97	100%

GASTOS EN BIENES CAPITALIZABLES

Dentro de estos gastos también se incluye la adquisición de bienes de larga duración cuyo valor de compra sea menor a seiscientos dólares, en concordancia con la normativa contable vigente. Las compras efectuadas y donaciones recibidas en este rubro fueron por \$ 107,882.48

GASTOS FINANCIEROS

Lo constituyen principalmente el pago de tasas municipales. Los gastos en dicho rubro ascendieron a \$ 27,094.04

GASTOS DE TRANSFERENCIAS OTORGADAS

Estos gastos corresponden a obligaciones por gastos de funerales de acuerdo a disposiciones legales.

En el 2018 al 31/12 se presentan transferencias según siguiente cuadro.

Institución	2018	2017
Personas Naturales	\$ 1,895.32	\$ 3,050.52
Dependencias Institucionales	0.00	0.00
Total	\$ 1,895.32	\$ 3,050.52

COSTOS DE VENTAS Y CARGOS CALCULADOS

Comprende los costos por aplicación de la depreciación de bienes de uso. El detalle es el siguiente:

Concepto	2018	2017
Amortización de Inversiones Intangibles	\$ 57,282.38	\$ 55,256.61
Depreciación de bienes de uso	\$ 2,254,376.88	\$ 2,071,033.08
Gasto por Descargo Bienes L. Duración	\$ 0.00	\$ 0.00
Total	\$ 2,311,659.26	\$ 2,126,289.69

Los montos representativos corresponden a la aplicación del costo por la depreciación anual correspondiente a los bienes como: equipos, mobiliarios y edificios, También se registraron gastos por amortizaciones de licencias y software desarrollados en la Institución.

GASTOS DE ACTUALIZACIONES Y AJUSTES

Estos gastos comprenden las disminuciones en los recursos, corrección de obligaciones y demás relacionados, los cuales ascendieron a \$ 7,599.09

NOTA 14. INGRESOS DE GESTION

Este grupo comprende los Ingresos de Gestión percibidos durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, dichas cuentas controlan los ingresos monetarios devengados percibidos o no, así como el ingreso de bienes materiales en concepto de donaciones y transferencias y comprende las siguientes cuentas:

CUENTAS	2018	2017
Ingresos por Transferencias Corrientes recibidas	\$ 49,161,927.95	\$ 33,896,997.68
Ingresos por transferencias de capital recibidas	\$ 0.00	\$ 0.00
Ingresos por Venta de Bienes y servicios	\$ 1,474,363.88	\$ 1,976,905.63
Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	\$ 17,880.38	\$ 92,449.34
Total Ingresos de Gestión	\$ 50,654,172.21	\$ 35,966,352.65

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS

Son los ingresos recibidos en concepto de Transferencias recibidas del Ministerio de Salud y donaciones en efectivo y de bienes diversos, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Otorgante	2018	2017
Sector público	\$ 28,718,704.15	\$ 28,573,951.70
Sector privado	\$ 694,644.37	\$ 909,326.89
Sector externo	\$ 0.00	\$ 0.00
Dependencias institucionales	\$ 19,748,579.43	\$ 4,413,719.09
Total	\$ 49,161,927.95	\$ 33,896,997.68

El monto elevado en el rubro Dependencias Institucionales corresponde a transferencias de bienes del Ministerio de Salud debido a la compra centralizada de medicamentos, a si como las Transferencias entre dependencias del MINSAL al HNBB ya sea por medicamentos, insumos médicos u otro tipo de bien.

INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Se presentan bajo este concepto los ingresos provenientes de las ventas de Servicios de Salud.

Los ingresos obtenidos antes detallados se percibieron así:

Concepto	2018	2017
Donaciones de personas o empresas	\$ 0.00	\$ 0.00
Textufile, S.A. de C.V.	\$ 0.00	\$ 0.00
Ministerio de Educación	\$ 1,379,999.56	\$ 1,925,980.57
I.S.S.S.	\$ 92,170.02	\$ 48,890.50
Venta de Bienes y Servicios	\$ 2,194.30	\$ 2,034.56
Otros	\$ 0.00	\$ 0.00
Total	\$ 1,474,151.58	\$ 1,976,905.63

No se muestran datos de donaciones de pacientes debido a que desde mayo de 2008, se eliminó mediante instrucción de la Presidencia de la República el cobro de las Contribuciones Voluntarias; los ingresos por donaciones cuando las hay, son hechas por personas altruistas y empresas, las ventas

por servicio representan un 25.43 % menos con respecto al 2017 y son originados por las ventas que se hicieron a Ministerio de Educación e ISSS entre otros.

INGRESOS POR ACTUALIZACIONES Y AJUSTES

Durante el ejercicio informado, las principales causas de los ajustes fueron por Ajustes a ejercicios de años anteriores.

NOTA 15. PRESUPUESTO DE INGRESOS

La gestión presupuestaria durante el año 2018 de la institución se ha desarrollado bajo los presupuestos del Fondo General y Recursos Propios, los cuales fueron aprobados a través de la Ley General del Presupuesto.

El Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, percibió ingresos mediante Subvención del Estado y Recursos Propios, los cuales se detallan a continuación:

Ingresos Corrientes	Ejecución			
	2018	%	2017	%
Venta de Bienes y Servicios	\$ 1,474,363.88	4.88%	\$ 1,976,905.63	6.47%
Ingresos Financieros y Otros	\$ 1,846.84	0.0001%	\$ 880.20	0.0001%
Transferencias Corrientes	\$ 28,718,704.15	95.07%	\$ 28,573,951.70	93.50%
Transferencias de Empresas Privadas	\$ 12,147.50	0.0402%	\$ 9,780.80	0.0697%
Transferencias de Capital	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
Transferencias Corrientes Sector Externo	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
TOTAL	\$ 30,207,062.37	100.00%	\$ 30,561,518.33	100.00%

La mayoría de las operaciones en el Rubro de Ingresos fue dada por la subvención del estado, complementado por los ingresos propios provenientes de la Venta de Servicios a Bienestar Magisterial y otros.

NOTA 16. PRESUPUESTO DE EGRESOS

Gastos	Ejecución			
	2018	%	2017	%
Remuneraciones	\$ 22,797,279.39	75.7767%	\$ 22,320,252.70	72.9428%
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 7,105,293.20	23.6175%	\$ 8,227,271.99	26.8868%
Gastos Financieros y Otros	\$ 27,094.04	0.09005%	\$ 26,923.48	0.00088%
Transferencias Corrientes	\$ 1,895.32	0.00629%	\$ 3,050.52	0.00001%
Inversiones en activos fijos	\$ 153,245.61	0.50937%	\$ 22,170.31	0.00069%
Total	\$ 30,084,807.56	100.00%	\$ 30,599,669.00	100.00%

Las Remuneraciones componen el gasto de mayor importancia dentro de la ejecución presupuestaria, seguido por la adquisición de insumos de funcionamiento como medicamentos, material medico, servicios básicos y mantenimiento. Según la ejecución presupuestaria, hubo una disminución con respecto al año 2017 de \$ 514,861.44 equivalente al 1.7114%.

NOTA 17. DISPONIBILIDADES

El Estado de Flujo de Fondos incluye para efectos comparativos también las cifras correspondientes al ejercicio anterior al informado y representa los movimientos de carácter monetario que influyeron sobre la composición de las disponibilidades institucionales.

La composición y variación de las disponibilidades iniciales y finales se resumen en el cuadro que a continuación se presenta:

Disponibilidades	2018			2017		
	Inicial	Variación	Final	Inicial	Variación	Final
Caja general	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Bancos comerciales	\$ 337,481.61	\$ 74,880.01	\$ 412,361.62	\$ 1,252,881.58	\$ 915,399.97	\$ 337,481.61
Total	\$ 337,481.61	\$ 74,880.01	\$ 412,361.62	\$ 1,252,881.58	\$ 915,399.97	\$ 337,481.61

NOTA 18. FUENTES

Las Fuentes de donde provienen las disponibilidades ascendieron a un monto de \$ 15,419,507.95 para el ejercicio informado y de \$ 29,647,893.60 para el inmediato anterior, por concepto de percepción de las diversas fuentes identificadas contablemente, tanto las de carácter operacional como no operacionales, de las cuales se obtuvieron los recursos que durante el ejercicio tuvieron incidencia sobre las disponibilidades, dichos recursos fueron utilizados principalmente para el pago de salarios, compra de medicamentos, insumos médicos, servicios básicos y mantenimiento.

FUENTES OPERACIONALES

En materia de recursos monetarios la institución ha obtenido hasta el 31/12/2018 ingresos provenientes de las Fuentes Operacionales por \$ 29,472,214.24 existiendo una disminución de \$ 175,679.36 en comparación al periodo del año 2017 que ascendió a un monto de \$ 29,647,893.60, los cuales corresponden a la percepción efectiva de los valores monetarios devengados previamente. Los principales conceptos que proveyeron disponibilidad a la institución fueron:

Concepto	2018	2017
Venta de bienes y servicios	\$ 1,474,363.88	\$ 1,902,523.38
Ingresos financieros y otros	\$ 1,846.84	\$ 880.20
Transferencias corrientes	\$ 25,257,623.87	\$ 25,919,735.10
Transferencias de Capital	\$ 0.00	\$ 0.00
Operaciones de ejercicios anteriores	\$ 2,738,379.65	\$ 1,824,754.92
<i>Total</i>	\$ 29,472,214.24	\$ 29,647,893.60

NOTA 19. USOS

Con respecto al movimiento realizado a través de los Usos Operacionales, estos sumaron \$ 29,391,319.22 al 31 de diciembre de 2018.

CONCEPTO	2018	2017
Pago Remuneraciones	\$ 22,473,621.615	\$ 21,986,825.76
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 3,742,915.10	\$ 5,459,935.46
Gastos Financieros y Otros	\$ 19,771.56	\$ 23,705.64
Inversiones en Activos Fijos	\$ 53,768.17	\$ 22,170.31
Transferencias Corrientes Otorgadas	\$ 818.98	\$ 0.00
Operaciones de ejercicios anteriores	\$ 3,100,423.80	\$ 3,069,613.88
<i>Total</i>	\$ 29,391,319.22	\$ 30,562,251.05

El uso predominante en los años comparados corresponde al pago de remuneraciones, seguido por gastos en adquisición de bienes para funcionamiento y por el pago de las obligaciones que quedaron devengadas el año anterior.

NOTA 20. RESULTADO NETO

Al comparar el total de las Fuentes percibidas en el año 2018, contra los Usos que representa la erogación efectiva, se obtiene un aumento neto de disponibilidades por \$ 80,895.02 lo que indica que en el presente ejercicio se ha pagado menos de lo que se recibió.

Se hace constar que esta es una versión pública del informe de auditoría, el cual contiene información confidencial que ha sido testada por constituir datos confidenciales, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

